



ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO INE/ACRT/31/2020 Y SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE CON EL FEDERAL 2020-2021, EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS PAUTAS CORRESPONDIENTES A LAS EMISORAS QUE TIENEN COBERTURA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

Antecedentes

- I. **Facultad de atracción ejercida por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo INE).** El siete de agosto de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General), se emitió la *Resolución [...] por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021*, identificada como INE/CG187/2020.
- II. **Impugnación de la Resolución INE/CG187/2020.** Inconforme con la Resolución anterior, el trece de agosto de dos mil veinte, el Partido Revolucionario Institucional, interpuso recurso de apelación el cual quedó registrado con el expediente SUP-RAP-46/2020 y fue resuelto el dos de septiembre de dos mil veinte por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en lo sucesivo Sala Superior del TEPJF), en el sentido de revocar dicha resolución, a efecto de que el INE emitiera una nueva determinación de conformidad con las consideraciones establecidas en el fallo de referencia.
- III. **Información remitida por el Organismo Público Local.** El trece de agosto de dos mil veinte, mediante oficio identificado como IEEM/DPP/0279/2020, el Instituto Electoral del Estado de México, remitió información del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- IV. **Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021.** El veintiséis de agosto de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el plan integral y calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*, identificado como INE/CG218/2020.



V. **Registro como Partido Político Nacional de Encuentro Solidario.** El cuatro de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió la *Resolución [...] sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada “Encuentro Solidario”*, identificada como INE/CG271/2020, en la que se determinó la procedencia del otorgamiento de registro como Partido Político Nacional a la organización denominada “Encuentro Solidario”, bajo la denominación “Partido Encuentro Solidario.”

VI. **Negativa de registro como Partido Político Nacional de Redes Sociales Progresistas, A.C.** El cuatro de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió la *Resolución [...] sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada “Redes Sociales Progresistas A.C.”*, identificada como INE/CG273/2020, en la que se determinó la improcedencia del otorgamiento de registro como Partido Político Nacional a la organización denominada “Redes Sociales Progresistas A.C.”, bajo la denominación “Redes Sociales Progresistas.”

A fin de controvertir la Resolución señalada, el trece de septiembre de dos mil veinte, la organización “Redes Sociales Progresistas, A.C.”, interpuso ante la Sala Superior del TEPJF, juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-2507/2020.

VII. **Negativa de registro como Partido Político Nacional de Fuerza Social por México.** El cuatro de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió la *Resolución [...] sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada “Fuerza Social por México”*, identificada como INE/CG275/2020, en la que se determinó la improcedencia del otorgamiento de registro como Partido Político Nacional a la organización denominada “Fuerza Social por México”, bajo la denominación “Fuerza Social por México.”

A fin de controvertir la Resolución referida, el trece de septiembre de dos mil veinte, la organización “Fuerza Social por México”, presentó ante la Sala Superior del TEPJF, juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-2512/2020.



- VIII. **Inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el siete de septiembre de dos mil veinte, dio inicio formalmente el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- IX. **Sorteo para determinar el orden de asignación de partidos políticos en la pauta federal.** El once de septiembre de dos mil veinte, en la novena sesión especial del Comité de Radio y Televisión del INE (en lo sucesivo Comité), se realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los partidos políticos nacionales en la pauta correspondiente al Proceso Electoral Federal 2020-2021, con vigencia del veintitrés de diciembre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.
- X. **Facultad de atracción del INE en cumplimiento a sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El once de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General se emitió la *Resolución [...] por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020, identificada como INE/CG289/2020, en cuyo punto resolutivo PRIMERO establece lo siguiente:*

“PRIMERO. *Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:*

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	<i>Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí</i>	<i>8 de enero de 2021</i>
1-A	<i>Sonora</i>	<i>23 de enero de 2021</i>
2	<i>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal</i>	<i>31 de enero de 2021</i>
3	<i>Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán</i>	<i>12 de febrero de 2021</i>
4	<i>Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz</i>	<i>16 de febrero de 2021</i>



[...]

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.”

- XI. **Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión 2021.** El veintinueve de septiembre de dos mil veinte en la cuarta sesión ordinaria del Comité, se emitió el *Acuerdo [...]* por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el *Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales Coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2020-2021*, identificado como INE/ACRT/13/2020.
- XII. **Catálogo Nacional de Emisoras 2021.** El veintinueve de septiembre de dos mil veinte en la cuarta sesión ordinaria del Comité, se aprobó el *Acuerdo [...]* por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el *Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de los Procesos Electorales Locales Coincidentes con el Federal, así como del periodo ordinario durante 2021, y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas*, identificado como INE/ACRT/14/2020. Publicación ordenada en el Diario Oficial de la Federación, mediante el diverso INE/CG506/2020.
- XIII. **Criterios de asignación de tiempos para autoridades electorales.** El treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria del Consejo General, se emitió el *Acuerdo [...]* por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral en el *Proceso Electoral Federal 2020-2021; así como en los Procesos Electorales Locales Ordinarios con jornada comicial coincidente con la federal*, identificado como INE/CG309/2020.



- XIV. **Sentencias de la Sala Superior del TEPJF en relación con el registro de Partidos Políticos Nacionales.** El catorce de octubre de dos mil veinte, en sesión no presencial, la Sala Superior del TEPJF revocó la Resolución INE/CG273/2020 para el efecto de que, en un plazo de 48 horas contado a partir de la notificación de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-2507/2020, el Consejo General otorgue el registro como Partido Político Nacional a la organización “Redes Sociales Progresistas A.C”, de conformidad con lo asentado en la sentencia.

Asimismo, respecto a la solicitud de registro como Partido Político Nacional de la organización “Fuerza Social por México”, en la sentencia identificada en el expediente SUP-JDC-2512/2020 la Sala Superior del TEPJF revocó la Resolución INE/CG275/2020 para los efectos siguientes:

- a) *El Consejo General deberá contemplar para el cumplimiento de los requisitos las asambleas que habían sido anuladas por las causales antes mencionadas, así como las afiliaciones correspondientes.*
- b) *A partir de ello, deberá emitir el pronunciamiento correspondiente en relación con el registro de la Organización dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la presente sentencia.*
- c) *En caso de que proceda conceder el registro, se deberán realizar las gestiones respectivas a fin de que se considere la participación del partido político nacional en el proceso electoral federal 2020-2021 con las consecuencias jurídicas que esto genere.*
- d) *Hecho lo anterior, deberá informar a esta Sala Superior dentro de las 48 horas siguientes sobre el cumplimiento de la sentencia.*

- XV. **Resoluciones del Consejo General en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior del TEPJF.** El diecinueve de octubre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió la *Resolución [...] sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada “Redes Sociales Progresistas A.C.” en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el expediente SUP-JDC-2507/2020*, identificada como INE/CG509/2020.

Asimismo, el Consejo General emitió la *Resolución [...] sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización denominada “Fuerza Social por México” en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2512/2020*, identificada como INE/CG510/2020.



En virtud de lo anterior, el Consejo General determinó la procedencia del registro de Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, como Partidos Políticos Nacionales con efectos constitutivos a partir del veinte de octubre de dos mil veinte e instruyó a este Comité a aprobar las pautas correspondientes para que dichos partidos pudieran gozar de la prerrogativa en radio y televisión a que tienen derecho.

- XVI. **Aprobación de pautas de autoridades electorales.** El veintiséis de octubre de dos mil veinte, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (en adelante JGE), se emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral, así como de otras autoridades electorales, en los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial coincidente con la Federal*, identificado como INE/JGE150/2020.
- XVII. **Orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.** El veintiséis de octubre de dos mil veinte, en la quinta sesión ordinaria del Comité, se emitió el *Acuerdo [...] por el que se determina el orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los periodos electorales federal y locales con jornada comicial coincidente en 2021, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña*, identificado como INE/ACRT/18/2020.
- XVIII. **Sorteo para determinar el orden de aparición de partidos políticos en la pauta local.** El veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio IEEM/SE/1229/2020, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México remitió el diverso IEEM/DPP/0369/2020, en el cual, se informó que, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, realizada el veintitrés de octubre, se aprobó el sorteo para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- XIX. **Convocatoria candidaturas independientes.** El veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el que se emite la Convocatoria y se aprueban los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista*



Nominal de Electores que se requiere para el registro de candidaturas independientes para Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría relativa en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, identificado como INE/CG551/2020.

- XX. **Pautas del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal en la Ciudad de México.** El trece de noviembre de dos mil veinte, en la décima primera sesión especial del Comité, se emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña, y en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2020-2021, en la Ciudad de México, identificado como INE/ACRT/31/2020.*
- XXI. **Pautas del Proceso Electoral Federal.** El trece de noviembre de dos mil veinte, en la décima primera sesión especial del Comité, se emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña, y en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, identificado como INE/ACRT/50/2020.*
- XXII. **Aprobación de propuesta de pautado por parte del OPLE.** El veintisiete de noviembre de dos mil veinte, en la novena sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como para las candidaturas independientes en este último periodo, durante el proceso electoral 2021, en el Estado de México, identificado como IEEM/CG/49/2020.*

Consideraciones

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base III, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo CPEUM); 30, numeral 1, inciso i); 159, numeral 2, 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE); y 4, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (en lo



sucesivo RRTME), el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales.

2. Los artículos 160, numeral 2 de la LGIPE, 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49 de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante LGPP), señalan que el INE garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes que tengan derecho a difundir durante los periodos que comprendan los procesos electorales y fuera de ellos.
3. Como lo señala el artículo 1, numeral 1 del RRTME, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones de la LGIPE, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la CPEUM y que la propia Ley otorgan a los partidos políticos y a las candidaturas independientes en materia de acceso a la radio y a la televisión, la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del INE y los de otras autoridades electorales; así como a las prohibiciones que en dichos ordenamientos se establecen en materia de radio y televisión.

Competencia específica del Comité de Radio y Televisión

4. De conformidad con los artículos 162, numeral 1, inciso d); 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; y 4, numeral 2, inciso d) del RRTME, el INE ejercerá sus atribuciones en materia de radio y televisión a través del Comité, el cual será responsable de asegurar a los partidos políticos y a las candidaturas independientes su debida participación, por lo que deberá conocer los asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los propios partidos.

Para efectos de lo anterior, este Comité aprobará las pautas que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (en lo sucesivo DEPPP), elabore a propuesta del Organismo Público Local Electoral, ello de conformidad con los artículos 55, numeral 1, inciso h) de la LGIPE; 6, numerales 2, inciso a) y 4, inciso a); 25, numerales 1 y 2; así como 34, numerales 1, inciso c) y 3 del RRTME.

Sobre el particular, la propuesta de pauta presentada por el Instituto Electoral del Estado de México cumple con lo establecido por el artículo 41, Base III, Apartado B, incisos a), b) y c) de la CPEUM; y 165, numerales 1 y 2 en relación con los artículos 173, numerales 1, 2 y 3, 174, y 177, numeral 2 de la LGIPE.



Etapas de precampaña, intercampana y campana del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y de los procesos electorales locales coincidentes con el Federal en la Ciudad de México y el Estado de México

5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, de la CPEUM y 22, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, el primer domingo de junio de dos mil veintiuno, se celebrarán los comicios correspondientes a la elección de Diputados Federales.

Asimismo, por primera ocasión, en las treinta y dos en entidades federativas del país, se llevarán a cabo Procesos Electorales Locales con jornada comicial coincidente con la Federal.

6. En este sentido, los artículos 41, base III, apartado B, inciso a) de la CPEUM; y 170, numerales 2 y 3 de la LGIPE, establecen que, en las entidades federativas con elección local cuya jornada comicial sea coincidente con la federal, el INE realizará los ajustes necesarios, considerando el tiempo disponible una vez descontado el que se asignará para las campañas locales en esas entidades.

Por tanto, toda vez que la jornada electoral correspondiente tanto al Proceso Electoral Federal como al Proceso Electoral Local se llevará a cabo el primer domingo de junio de dos mil veintiuno, se colige que el Proceso Electoral Local del Estado de México es coincidente, por lo que le resultan aplicables las reglas establecidas para tal supuesto en los ordenamientos citados.

7. De conformidad con lo anterior, el acuerdo INE/CG218/2020 y la resolución INE/CG289/2020 aprobados por el Consejo General, las etapas del Proceso Electoral Federal 2020-2021, tendrán verificativo en las siguientes fechas:

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampaña	23 de diciembre de 2020	31 de enero de 2021	40 días
Intercampana	01 de febrero de 2021	03 de abril de 2021	62 días
Campana	04 de abril de 2021	02 de junio de 2021	60 días
Periodo de Reflexión	03 de junio de 2021	05 de junio de 2021	3 días
Jornada Electoral		06 de junio de 2021	1 día

8. Ahora bien, en atención a lo informado por el Instituto Electoral de la Ciudad México y de conformidad con el Acuerdo INE/ACRT/31/2020 aprobado por



este Comité, las etapas del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal, en la Ciudad de México, son las siguientes:

Diputaciones y Alcaldías

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampaña	23 de diciembre de 2020	31 de enero de 2021	40 días
Intercampaña	01 de febrero de 2021	03 de abril de 2021	62 días
Campaña	04 de abril de 2021	02 de junio de 2021	60 días
Periodo de Reflexión	03 de junio de 2021	05 de junio de 2021	3 días
Jornada Electoral	06 de junio de 2021		1 día

9. Conforme a lo señalado en los antecedentes del presente instrumento, el Instituto Electoral del Estado de México, informó al INE que aprobó los periodos de precampañas y campañas, así como un periodo de acceso conjunto a radio y televisión para la elección de 75 diputaciones locales (45 por el principio de mayoría relativa y 30 de representación proporcional) así como 125 ayuntamientos (125 presidencias municipales, 198 sindicaturas y 1,856 regidurías)¹, a contenderse durante el proceso electoral local 2020-2021 de conformidad con lo siguiente:

Diputaciones y Ayuntamientos

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampaña	26 de enero de 2021	16 de febrero de 2021	22 días
Intercampaña	17 de febrero de 2021	29 de abril de 2021	72 días
Campaña	30 de abril de 2021	02 de junio de 2021	34 días
Periodo de Reflexión	03 de junio de 2021	05 de junio de 2021	3 días
Jornada Electoral	06 de junio de 2021		1 día

Cabe precisar que los periodos de acceso conjunto para las precampañas y campañas electorales coinciden con las fechas de inicio y conclusión de los periodos referidos.

10. En virtud de lo anterior, las etapas de coincidencia del Proceso Electoral Federal 2020-2021 con los procesos electorales locales en la Ciudad de México y el Estado de México, se muestran a continuación:

¹ Los cargos a elegir están referidos de conformidad con el Acuerdo INE/CG289/2020, p. 20.



ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampaña Federal coincidente con precampaña local de la Ciudad de México y el Estado de México	26 de enero de 2021	31 de enero de 2021	6 días
Intercampaña Federal coincidente con intercampaña local de la Ciudad de México y precampaña del Estado de México	01 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021	16 días
Intercampaña Federal coincidente con intercampaña local de la Ciudad de México y el Estado de México	17 de febrero de 2021	03 de abril de 2021	46 días
Campaña Federal coincidente con campaña local de la Ciudad de México e intercampaña del Estado de México	04 de abril de 2021	29 de abril de 2021	26 días
Campaña Federal coincidente con campaña local de la Ciudad de México y el Estado de México	30 de abril de 2021	02 de junio de 2021	34 días

Por lo anteriormente expuesto, es preciso que este Comité apruebe las pautas correspondientes a la transmisión de los mensajes de partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes que participarán en el mencionado proceso electoral local coincidente, para los efectos siguientes:

- a) Aprobar las pautas de precampaña, intercampaña y campaña para las emisoras domiciliadas en el Estado de México que no tienen cobertura en la Zona Metropolitana del Valle de México (en lo sucesivo ZMVM) cuya vigencia es del veintitrés de diciembre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.
- b) Aprobar las pautas de precampaña, intercampaña y campaña para las emisoras domiciliadas en el Estado de México incluidas en el catálogo de la ZMVM.
- c) Modificar las pautas correspondientes a las emisoras de la Ciudad de México incluidas en el catálogo de la ZMVM.

**Aspectos a considerar de la ZMVM**

11. Con fundamento en el artículo 45, numerales 5 y 7 del RRTME, para los procesos electorales locales, las emisoras cuya señal sea escuchada o vista en los municipios que conforman zonas conurbadas en una entidad en proceso electoral local, podrán ser utilizadas para su cobertura, independientemente de la entidad en que operen. Para ello se tomará en cuenta el porcentaje de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y el listado sobre las que tienen cobertura dichas emisoras en las entidades con proceso electoral.
12. Con base en el Catálogo Nacional de emisoras de radio y canales de televisión, referido en los antecedentes del presente Acuerdo, la ZMVM se encuentra integrada por las dieciséis (16) alcaldías de la Ciudad de México, así como por cincuenta y nueve (59) municipios del Estado de México que se enlistan a continuación:

Alcaldías de la Ciudad de México que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México

No.	Alcaldía	No.	Alcaldía
1	Álvaro Obregón	9	Iztapalapa
2	Azcapotzalco	10	Magdalena Contreras
3	Benito Juárez	11	Miguel Hidalgo
4	Coyoacán	12	Milpa Alta
5	Cuajimalpa de Morelos	13	Tláhuac
6	Cuauhtémoc	14	Tlalpan
7	Gustavo A. Madero	15	Venustiano Carranza
8	Iztacalco	16	Xochimilco

Municipios del Estado de México que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Acolman	31	Nextlalpan
2	Amecameca	32	Nicolás Romero
3	Apaxco	33	Nopaltepec
4	Atenco	34	Otumba
5	Atizapán de Zaragoza	35	Ozumba



No.	Municipio	No.	Municipio
6	Atlautla	36	Papalotla
7	Axapusco	37	La Paz
8	Ayapango	38	San Martín de las Pirámides
9	Coacalco de Berriozábal	39	Tecámac
10	Cocotitlán	40	Temamatla
11	Coyotepec	41	Temascalapa
12	Cuautitlán	42	Tenango del Aire
13	Chalco	43	Teoloyucan
14	Chiautla	44	Teotihuacán
15	Chicoloapan	45	Tepetlaoxtoc
16	Chiconcuac	46	Tepetlixpa
17	Chimalhuacán	47	Tepotzotlán
18	Ecatepec de Morelos	48	Tequixquiac
19	Ecatzingo	49	Texcoco
20	Huehuetoca	50	Tezoyuca
21	Hueyoxtla	51	Tlalmanalco
22	Huixquilucan	52	Tlalnepantla de Baz
23	Isidro Fabela	53	Tultepec
24	Ixtapaluca	54	Tultitlán
25	Jaltenco	55	Villa del Carbón
26	Jilotzingo	56	Zumpango
27	Juchitepec	57	Cuautitlán Izcalli
28	Melchor Ocampo	58	Valle de Chalco Solidaridad
29	Naucalpan de Juárez	59	Tonanitla
30	Nezahualcóyotl		

- Ahora bien, atendiendo a que el Proceso Electoral Federal 2020-2021 coincide con los procesos comiciales locales de la Ciudad de México y el Estado de México, el INE tiene el reto de armonizar la distribución de estaciones de radio y canales de televisión, entre los distintos procesos electivos, para dar un manejo o difusión equitativa de la información político-electoral dirigida a los habitantes de la ZMVM, independientemente de la entidad federativa en la que residen.
- En virtud de lo anterior, la asignación de minutos para los Procesos Electorales Locales coincidentes con el Federal, en la Ciudad de México y el Estado de México, se llevará a cabo con base en los siguientes rangos de cobertura:

**Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México**

Bloque	Rango de distribución de la pauta	Porcentaje de tiempo a cada entidad
A)	45.01 a 55.00	50% Ciudad de México y 50% Estado de México
B)	35.01 a 45.00	60% Ciudad de México y 40% Estado de México
C)	25.01 a 35.00	70% Ciudad de México y 30% Estado de México

Emisoras domiciliadas en el Estado de México

Bloque	Rango de distribución de la pauta	Porcentaje de tiempo a cada entidad
A)	45.01 a 55.00	50% Estado de México y 50% Ciudad de México
B)	35.01 a 45.00	60% Estado de México y 40% Ciudad de México
C)	25.01 a 35.00	70% Estado de México y 30% Ciudad de México

No es óbice señalar que, el criterio para integrar el Catálogo de emisoras de la ZMVM, emitido por este Comité mediante el Acuerdo INE/ACRT/14/2020, y, cuya publicación fue ordenada en el Diario Oficial de la Federación, mediante el diverso INE/CG506/2020, es similar al adoptado en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el cual fue aprobado mediante el instrumento INE/ACRT/23/2017.

Bloques de emisoras

Los bloques señalados en los rangos de cobertura que anteceden, se conforman de la siguiente manera:

Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México:

Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la ZMVM	Emisoras		
		Televisión	Radio	Total
A)	De 45.01 a 55.00	15	55	70
B)	De 35.01 a 45.00	1	6	7
C)	De 25.01 a 35.00	0	1	1



Emisoras domiciliadas en el Estado de México:

Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la Ciudad de México y parte de la ZMVM	Emisoras		
		Televisión	Radio	Total
A)	De 45.01 a 55.00	1	4	5
B)	De 35.01 a 45.00	0	4	4
C)	De 25.01 a 35.00	0	4	4

A) Porcentaje de población cubierta por la señal en la Zona Metropolitana del Valle de México en el rango del 45.01 a 55.00:

Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México:

Televisión

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	Ciudad de México	XEIMT-TDT	23	87.4179%	87.3970%	50.5036%	49.4964%
2	Ciudad de México	XEIPN-TDT	33	86.6434%	86.6236%	50.2721%	49.7279%
3	Ciudad de México	XEQ-TDT	22	98.1758%	98.1761%	53.4426%	46.5574%
4	Ciudad de México	XEW-TDT	32	97.5900%	97.5899%	53.3223%	46.6777%
5	Ciudad de México	XHCDM-TDT	21	69.8730%	69.8549%	45.2542%	54.7458%
6	Ciudad de México	XHCTMX-TDT	29	96.9217%	96.9205%	53.0245%	46.9755%
7	Ciudad de México	XHDF-TDT	25	97.8953%	97.8953%	53.1985%	46.8015%
8	Ciudad de México	XHFAMX-TDT	28	82.8437%	82.8227%	49.1003%	50.8997%
9	Ciudad de México	XHGC-TDT	31	97.0835%	97.0829%	53.2190%	46.7810%
10	Ciudad de México	XHIMT-TDT	24	97.9212%	97.9210%	53.2052%	46.7948%
11	Ciudad de México	XHSPR-TDT	30	85.3474%	85.3267%	49.9150%	50.0850%
12	Ciudad de México	XHTDMX-TDT	11	99.7160%	99.7154%	53.6462%	46.3538%
13	Ciudad de México	XHTRES-TDT	27	78.9006%	78.8809%	47.9750%	52.0250%



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
14	Ciudad de México	XHTVM-TDT	26	97.0287%	97.0287%	52.9775%	47.0225%
15	Ciudad de México	XHTV-TDT	15	98.3750%	98.3754%	53.4566%	46.5434%

Radio

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	Ciudad de México	XEABC-AM	760	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
2	Ciudad de México	XEAI-AM	1470	97.8261%	97.8269%	53.1704%	46.8296%
3	Ciudad de México	XEB-AM	1220	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
4	Ciudad de México	XEBS-AM	1410	98.7695%	98.7695%	53.4091%	46.5909%
5	Ciudad de México	XECO-AM	1380	99.0178%	99.0179%	53.4716%	46.5284%
6	Ciudad de México	XEDF-AM	1500	99.1572%	99.1578%	53.5068%	46.4932%
7	Ciudad de México	XEDTL-AM	660	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
8	Ciudad de México	XEEP-AM	1060	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
9	Ciudad de México	XEEST-AM	1440	96.9503%	96.9503%	52.9462%	47.0538%
10	Ciudad de México	XEFR-AM	1180	95.9962%	95.9977%	52.7002%	47.2998%
11	Ciudad de México	XEINFO-AM	1560	91.5676%	91.5682%	51.5213%	48.4787%
12	Ciudad de México	XEITE-AM	830	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
13	Ciudad de México	XEJP-AM	1150	90.4821%	90.4808%	51.2229%	48.7771%
14	Ciudad de México	XEL-AM	1260	99.4537%	99.4522%	53.5805%	46.4195%
15	Ciudad de México	XEMP-AM	710	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
16	Ciudad de México	XEN-AM	690	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
17	Ciudad de México	XEOC-AM	560	98.8275%	98.8259%	53.4233%	46.5767%
18	Ciudad de México	XEOY-AM	1000	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
19	Ciudad de México	XEPH-AM	590	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
20	Ciudad de México	XEQ-AM	940	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
21	Ciudad de México	XEQR-AM	1030	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
22	Ciudad de México	XERC-AM	790	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
23	Ciudad de México	XERED-AM	1110	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
24	Ciudad de México	XERFR-AM	970	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
25	Ciudad de México	XEUN-AM	860	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
26	Ciudad de México	XEUR-AM	1530	97.6080%	97.6081%	53.1147%	46.8853%
27	Ciudad de México	XEW-AM	900	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
28	Ciudad de México	XEX-AM	730	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
29	Ciudad de México	XEDA-FM	90.5	99.0615%	99.0612%	53.4859%	46.5141%
30	Ciudad de México	XEDF-FM	104.1	90.7053%	90.6953%	51.3070%	48.6930%
31	Ciudad de México	XEJP-FM	93.7	97.8663%	97.8652%	53.2190%	46.7810%
32	Ciudad de México	XEOYE-FM	89.7	98.7950%	98.7946%	53.4158%	46.5842%
33	Ciudad de México	XEQ-FM	92.9	95.0066%	95.0024%	52.4408%	47.5592%
34	Ciudad de México	XEQR-FM	107.3	96.7952%	96.7937%	53.0068%	46.9932%
35	Ciudad de México	XERC-FM	97.7	97.6667%	97.6658%	53.1818%	46.8182%
36	Ciudad de México	XERFR-FM	103.3	90.8775%	90.8676%	51.3548%	48.6452%
37	Ciudad de México	XEUN-FM	96.1	94.9964%	94.9900%	52.4478%	47.5522%
38	Ciudad de México	XEW-FM	96.9	92.2423%	92.2352%	51.7080%	48.2920%
39	Ciudad de México	XEX-FM	101.7	91.3445%	91.3365%	51.4685%	48.5315%
40	Ciudad de México	XHDFM-FM	106.5	88.8554%	88.8499%	50.7894%	49.2106%
41	Ciudad de México	XHDL-FM	98.5	98.9306%	98.9303%	53.4568%	46.5432%
42	Ciudad de México	XHEXA-FM	104.9	97.7770%	97.7747%	53.1598%	46.8402%
43	Ciudad de México	XHFAJ-FM	91.3	98.0449%	98.0436%	53.2596%	46.7404%
44	Ciudad de México	XHFO-FM	92.1	96.3481%	96.3465%	52.7909%	47.2091%
45	Ciudad de México	XHIMER-FM	94.5	95.3046%	95.2987%	52.6199%	47.3801%
46	Ciudad de México	XHIMR-FM	107.9	98.1073%	98.1043%	53.2541%	46.7459%
47	Ciudad de México	XHM-FM	88.9	92.2561%	92.2547%	51.7151%	48.2849%
48	Ciudad de México	XHMM-FM	100.1	98.2058%	98.2040%	53.2678%	46.7322%
49	Ciudad de México	XHMVS-FM	102.5	97.9557%	97.9539%	53.2054%	46.7946%



No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
50	Ciudad de México	XHOF-FM	105.7	95.3510%	95.3447%	52.6410%	47.3590%
51	Ciudad de México	XHPOP-FM	99.3	90.3427%	90.3379%	51.1961%	48.8039%
52	Ciudad de México	XHRED-FM	88.1	98.1819%	98.1803%	53.2925%	46.7075%
53	Ciudad de México	XHSH-FM	95.3	91.1587%	91.1552%	51.4190%	48.5810%
54	Ciudad de México	XHSON-FM	100.9	98.1479%	98.1459%	53.2531%	46.7469%
55	Ciudad de México	XHUIA-FM	90.9	84.1846%	84.1735%	49.6168%	50.3832%

Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México:

Televisión

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	México	XHPTP-TDT	34	98.5616%	98.5618%	53.5994%	46.4006%

Radio

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	México	XECHAP-AM	1130	66.2174%	66.2031%	50.6299%	49.3701%
2	México	XENK-AM	620	100.0000%	100.0000%	53.7171%	46.2829%
3	México	XETUL-AM	1080	92.6491%	92.6516%	52.5090%	47.4910%
4	México	XEVOZ-AM	1590	91.0385%	91.0410%	51.3771%	48.6229%

B) Porcentaje de población cubierto por la señal en la Zona Metropolitana del Valle de México en el rango del 35.01 a 45.00:

Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México:

Televisión

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	Ciudad de México	XHHCUCU-TDT	45	64.7490%	64.6976%	42.9909%	57.0091%

**Radio**

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	Ciudad de México	XEARZ-AM	1650	65.5976%	65.6119%	43.7978%	56.2022%
2	Ciudad de México	XEQK-AM	1350	64.3315%	64.2920%	42.7324%	57.2676%
3	Ciudad de México	XHCDMX-FM	106.1	46.2807%	46.2525%	35.8558%	64.1442%
4	Ciudad de México	XHEP-FM	96.5	49.1486%	49.1221%	37.1051%	62.8949%
5	Ciudad de México	XHINFO-FM	105.3	48.5068%	48.4857%	36.7135%	63.2865%
6	Ciudad de México	XHUAM-FM	94.1	45.5871%	45.5519%	35.7443%	64.2557%

Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México:**Radio**

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	México	XHARO-FM	104.5	17.2822%	17.2819%	42.3803%	57.6197%
2	México	XHCHAL-FM	98.9	21.3253%	21.3283%	42.4737%	57.5263%
3	México	XHNEZ-FM	97.3	27.9443%	27.9220%	38.8579%	61.1421%
4	México	XHTOM-FM	102.1	0.8712%	0.8708%	35.2046%	64.7954%

C) Porcentaje de población cubierto por la señal en la Zona Metropolitana del Valle de México en el rango del 25.01 a 35.00:**Emisoras domiciliadas en la Ciudad de México:****Radio**

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	Ciudad de México	XHIPN-FM	95.7	42.0216%	41.9972%	34.9480%	65.0520%



Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México:

Radio

No.	Entidad	Emisora	Frecuencia / Canal	Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						Estado de México	Ciudad de México
1	México	XHEDT-FM	93.3	1.8959%	1.8941%	32.2472%	67.7528%
2	México	XHENO-FM	90.1	0.6940%	0.6942%	34.0311%	65.9689%
3	México	XHGEM-FM	91.7	0.3042%	0.3045%	32.1567%	67.8433%
4	México	XHRJ-FM	92.5	1.2012%	1.2010%	34.7794%	65.2206%

Tiempo a distribuir en radio y televisión

15. De conformidad con los artículos 41, base III, Apartados A, inciso a) y B, inciso a) de la CPEUM; 165, numeral 1 en relación con el 177, numeral 2 de la LGIPE y 12, numeral 1 del RRTME, en los procesos electorales de carácter federal y local, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el INE tendrá a su disposición cuarenta y ocho (48) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de la entidad de que se trate y por regla general se distribuye el tiempo de la siguiente manera:

- **Precampaña:** Los artículos 168, numeral 1 de la LGIPE y 23, numeral 1 del RRTME, establecen que, durante las precampañas federales y locales, los partidos políticos dispondrán en conjunto de treinta (30) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

En caso de que las legislaciones locales prevean la celebración de precampañas tanto para gubernatura como para diputaciones o ayuntamientos, en periodos de diferente duración, ésta quedará comprendida dentro de un periodo único de acceso conjunto a tiempos en radio y televisión, en los términos a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con el artículo 13, numeral 3 del RRTME.

Aunado a lo anterior, en el numeral 4 del artículo citado, se establece que, en caso de que un partido político o coalición, sus militantes y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realicen actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho



serán utilizados para la difusión de mensajes del partido político de que se trate, en los términos que establezca la ley.

- **Intercampaña:** Los artículos 41, base III, Apartados A, inciso a), B, inciso a) de la CPEUM, 19, numerales 1 y 2 del RRTME, disponen que, en el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el cincuenta por ciento (50%) de los tiempos en radio y televisión, es decir veinticuatro (24) minutos, se destinará a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos.
- **Campaña:** Los artículos 169, numeral 1; 393, numeral 1, inciso b) y 411 de la LGIPE; así como 22, numeral 1 del RRTME establecen que, durante las campañas federales, los partidos políticos y las candidaturas independientes registradas, dispondrán en conjunto de cuarenta y un (41) minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

Las campañas federales de los partidos políticos iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres (3) días antes a aquél en que se celebre la Jornada Electoral de conformidad con el artículo 251, numerales 3 y 4 de la LGIPE.

En este sentido, la distribución que corresponde a los partidos políticos y a las autoridades electorales en las etapas de los procesos electorales locales coincidente con el Federal es la siguiente:

Ámbito	Precampaña	Intercampaña	Campaña
Local PP	11	9	15
Federal PP	19	15	26
Total PP	30	24	41
Total Autoridades	18	24	7

En ese tenor, los artículos 173, numeral 1 de la LGIPE y 23, numeral 1 del RRTME, establecen que, en las entidades federativas con procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, de los cuarenta y un (41) minutos disponibles para la campaña electoral federal, el INE destinará para las campañas locales de los partidos políticos y las candidaturas independientes, quince (15) minutos en cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en la entidad federativa de que se trate.



16. Sin embargo, al existir coincidencia en la jornada electoral del Proceso Electoral Federal y el proceso electoral local en el Estado de México, el artículo 23, numeral 3 del RRTME, establece que, derivado de los supuestos que se pueden presentar en cuanto a las fechas de celebración de las distintas etapas, la distribución de tiempo se asignará de la siguiente manera:

Escenario	Tipo coincidencia	Proceso Electoral Local (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)	Minutos para Autoridades Electorales
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11	24
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7

Nota: La tabla anterior, únicamente comprende los escenarios que se actualizarán durante la coincidencia de las distintas etapas de los procesos electorales federal y local 2020-2021 en la entidad referida.

De igual forma, se precisa que, el único tiempo a redistribuir, será el relativo a la cobertura de los procesos electorales locales coincidentes con el federal en la Ciudad de México y el Estado de México, lógica sobre la cual se prevé el tratamiento específico de la ZMVM, por lo que la asignación de tiempo relativa a la cobertura del Proceso Electoral Federal 2020-2021 queda intocada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45, numerales 4, 5 y 7 del RRTME.

Reglas aplicables al periodo de Campaña con Candidaturas Independientes

17. De conformidad con los artículos, 159, numeral 3 y 393, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 15, numeral 3 del RRTME, es una prerrogativa de las candidaturas independientes registradas, tener acceso a los tiempos de radio



y televisión como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas electorales.

18. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35, numeral 2, incisos c) e i) del RRTME, para el periodo de campaña electoral el treinta por ciento (30%) del tiempo que se divide entre los partidos políticos de forma igualitaria, se distribuirá entre el número total de partidos políticos nacionales o locales, y el conjunto de candidaturas independientes, aun cuando al momento de elaborar la pauta no se cuente con el registro de alguna candidatura independiente.
19. El artículo 15, numeral 5 del RRTME establece que, en periodo de campaña para la elección de Diputaciones al Congreso de la Unión, el tiempo asignado a las candidaturas independientes, les será distribuido de forma igualitaria en cada una de las entidades federativas en que contiendan.
20. En las entidades con elección local serán aplicadas las mismas reglas señaladas en el artículo 15, numeral 4 del RRTME en lo que corresponda para Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos, de conformidad con el numeral 10 del citado precepto.
21. Conforme a lo dispuesto por el artículo 35, numeral 2, inciso j) del RRTME, en caso de que no se registre ninguna candidatura independiente al concluir el plazo legal para su registro, el tiempo que corresponde a las mismas, se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria.
22. Sin embargo, en caso de que sí se registren, es dicho acto constitutivo el que determina el acceso a la prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión. Al respecto, la jurisprudencia 15/2016 de la Sala Superior del TEPJF, cuyo rubro es **“CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL DERECHO A LAS PRERROGATIVAS DE RADIO Y TELEVISIÓN SE GENERA A PARTIR DE SU REGISTRO FORMAL, POR LO QUE ES IMPROCEDENTE REPONERLAS ANTE REGISTROS SUPERVENIENTES”**, establece que, una vez que se obtiene el registro, se adquiere la categoría jurídica de candidatura independiente, lo cual determina el acceso a la prerrogativa de tiempo en radio y televisión.
23. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, numeral 6, en relación con el numeral 10 del mismo artículo del RRTME, en el supuesto de que una sola candidatura independiente obtenga su registro para cualquiera de los cargos a nivel local (Gobernador, Diputados Locales o Ayuntamientos), no podrá



recibir más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del tiempo correspondiente a las candidaturas independientes. La porción del tiempo restante será utilizada por los partidos políticos mediante una distribución igualitaria.

24. En atención a lo señalado en el artículo 15, numeral 7, en relación con los numerales 10 y 13 del mismo artículo del RRTME, en el supuesto que no se registren candidaturas independientes para cualquiera de los cargos locales antes señalados, la porción del tiempo correspondiente será distribuido entre la totalidad de las candidaturas independientes registradas para las otras dos elecciones en una proporción del cincuenta por ciento (50%) por tipo de elección, o en su caso, entre la totalidad de las candidaturas independientes registradas para un solo tipo de elección, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior.
25. No es óbice señalar que, la Sala Superior del TEPJF al aprobar la jurisprudencia 33/2016 dejó de manifiesto lo que a la letra se transcribe:

RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS.- *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 56, 59, 60, 61 y 63, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; se advierte que los partidos políticos tienen derecho al uso de los medios de comunicación social y a decidir sobre la difusión de promocionales en radio y televisión durante los procesos electorales, para lo cual, deben disponer de tiempos para promocionar a sus candidatos en las campañas electorales locales. En ese contexto, cuando las elecciones de las entidades federativas sean concurrentes con la federal, los partidos políticos deben usar los tiempos asignados para cada elección en particular; por tanto, en las pautas locales no se pueden transmitir promocionales relacionados con el proceso electoral federal; pues de lo contrario, existiría un mayor posicionamiento de candidatos a cargos de elección popular del ámbito federal, en detrimento de quienes participan en comicios estatales, lo cual contravendría el principio de equidad que debe prevalecer en las contiendas electorales.*

Lo anterior implica que, tanto para partidos políticos como para candidaturas independientes, se deben utilizar los tiempos asignados para cada elección en particular.



Candidaturas Independientes Federales

26. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1 de la LGIPE, el proceso de selección de las candidaturas independientes se divide en cuatro (4) etapas:
 - a) De la Convocatoria;
 - b) De los actos previos al registro de Candidaturas Independientes;
 - c) De la obtención del apoyo ciudadano, y
 - d) Del registro de Candidaturas Independientes.
27. El artículo 368, numeral 1 de la LGIPE, establece que, las personas ciudadanas que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular a nivel federal, deberán hacerlo del conocimiento del INE por escrito en el formato que para ello se determine.
28. De acuerdo a lo señalado en la base CUARTA de la Convocatoria a la ciudadanía con interés en postular candidaturas independientes a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el periodo para informar al INE sobre la intención de postularse como candidata o candidato independiente es a partir del 30 de octubre y hasta el 01 de diciembre de 2020.
29. En atención a lo señalado por el artículo 368, numeral 3 de la LGIPE, en caso de que se hubieren cumplido los requisitos que al efecto establezca la convocatoria correspondiente, el INE emitirá la constancia de aspirante el 02 de diciembre de 2020. Lo anterior, salvo que la manifestación de intención se presente el último día y de ella derive algún requerimiento, en cuyo caso la constancia de aspirante deberá emitirse a más tardar el 05 de diciembre de 2020, de conformidad con el Acuerdo INE/CG551/2020.
30. De acuerdo con la base QUINTA de la convocatoria referida y lo dispuesto por el Consejo General en el acuerdo INE/CG551/2020, las y los aspirantes podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la LGIPE, por medios distintos a la radio y la televisión a partir del día siguiente a la fecha en que se emita su constancia de aspirante y hasta el 31 de enero de 2021.

No se omite señalar que, en aquellos supuestos en que la constancia de aspirante hubiera sido emitida con posterioridad al 02 de diciembre de 2020, la conclusión del período para recabar el apoyo ciudadano se recorrerá el



número de días que corresponda para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la LGIPE.

31. En atención a lo establecido en la base NOVENA de la convocatoria, las solicitudes de registro de candidaturas independientes, que presenten las y los aspirantes, deberán exhibirse por escrito dentro del plazo comprendido entre los días 22 y 29 de marzo de 2021, ante el Consejo Distrital correspondiente, o supletoriamente, ante el Consejo General del INE.
32. De conformidad con la base DÉCIMA PRIMERA de la convocatoria, los Consejos General y Distritales sesionarán el 03 de abril de 2021 para acordar lo conducente respecto a las solicitudes de registro de candidaturas independientes.
33. De acuerdo con lo señalado en la base DÉCIMA CUARTA de la convocatoria, para efecto de las prerrogativas a que tienen derecho las personas candidatas independientes registradas, esto es, el acceso a tiempos de radio y televisión y el financiamiento público, se estará a lo establecido en la LGIPE, así como también a lo que en su momento acuerde el Consejo General del INE.

Escenarios de Candidaturas Independientes

34. De conformidad con el artículo 93 del Código Electoral del Estado de México, el proceso de selección de candidaturas independientes se divide en diversas etapas y concluye con el otorgamiento del registro por parte del Organismo Público Local Electoral.
35. Atendiendo a la normativa de la materia, y tomando en consideración que el registro de candidaturas independientes se realizará en fecha posterior a la aprobación del presente Acuerdo, este Comité considera necesario aprobar las pautas para abarcar todos los supuestos que pudiesen actualizarse desde el inicio de la campaña local correspondiente y hasta el día de la Jornada Electoral, con base en los siguientes escenarios:

No.	Federal
	Diputaciones
#	4 abril - 2 junio 60 días



No.	Federal
	Diputaciones
A	0
B	1
C	2+

No.	Local
	Diputaciones y Ayuntamientos
#	30 abril - 2 junio 34 días
1	0
2	1
3	2+

Una vez establecido lo anterior, los escenarios previstos serán combinados con los distintos supuestos que puedan actualizarse durante la coincidencia de la campaña federal con la campaña local, como se observa a continuación:

Pautas		
Nombre	Federal	Local
Escenario 1	A	1
Escenario 2	A	2
Escenario 3	A	3
Escenario 4	B	1
Escenario 5	B	2
Escenario 6	B	3



Pautas		
Nombre	Federal	Local
Escenario 7	C	1
Escenario 8	C	2
Escenario 9	C	3

Escenarios de Candidaturas Independientes para las emisoras con cobertura en la ZMVM

Al respecto existe una primera coincidencia de la campaña federal con la campaña local de la Ciudad de México y la intercampaña local del Estado de México, del cuatro al veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Posteriormente, se advierte una segunda coincidencia de la campaña federal y las campañas locales de la Ciudad de México y el Estado de México, del treinta de abril al dos de junio de dos mil veintiuno, como se muestra a continuación:

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Campaña Federal coincidente con Campaña Local de la Ciudad de México e Intercampaña del Estado de México	04 de abril de 2021	29 de abril de 2021	26 días
Campaña Federal coincidente con Campaña Local de la Ciudad de México y el Estado de México	30 de abril de 2021	02 de junio de 2021	34 días

En ese sentido, este Comité considera necesario aprobar las pautas para abarcar todos los supuestos que pudiesen actualizarse desde el inicio de la campaña del Proceso Electoral Federal, así como las campañas locales de la Ciudad de México y el Estado de México y hasta el día de la Jornada Electoral, con base en los siguientes escenarios:

No.	Federal
	Diputaciones
#	4 abril - 2 junio 60 días



No.	Federal
	Diputaciones
A	0
B	1
C	2+

No.	Ciudad de México
	Diputaciones y Alcaldías
#	4 abril - 2 junio 60 días
1	0
2	1
3	2+

No.	Estado de México
	Diputaciones y Ayuntamientos
#	30 de abril - 2 junio 34 días
1	0
2	1
3	2+

Una vez establecido lo anterior, los escenarios previstos serán combinados con los distintos supuestos que puedan actualizarse durante la coincidencia de la campaña federal con las campañas locales, como se observa a continuación:

Pautas			
Nombre	Federal	Local CDMX	Local EDOMEX
Escenario 1	A	1	1
Escenario 2	A	1	2
Escenario 3	A	1	3
Escenario 4	A	2	1
Escenario 5	A	2	2



Pautas			
Nombre	Federal	Local CDMX	Local EDOMEX
Escenario 6	A	2	3
Escenario 7	A	3	1
Escenario 8	A	3	2
Escenario 9	A	3	3
Escenario 10	B	1	1
Escenario 11	B	1	2
Escenario 12	B	1	3
Escenario 13	B	2	1
Escenario 14	B	2	2
Escenario 15	B	2	3
Escenario 16	B	3	1
Escenario 17	B	3	2
Escenario 18	B	3	3
Escenario 19	C	1	1
Escenario 20	C	1	2
Escenario 21	C	1	3
Escenario 22	C	2	1
Escenario 23	C	2	2
Escenario 24	C	2	3
Escenario 25	C	3	1
Escenario 26	C	3	2
Escenario 27	C	3	3

Si bien el escenario 1 pudiera presentarse en un inicio, en caso de no existir ningún aspirante, también es posible que se actualice más adelante, es decir que, aunque existieran aspirantes, ninguno de ellos obtuviera su registro a alguna candidatura independiente, por lo que este órgano colegiado considera imprescindible aprobar las pautas con antelación para hacer efectivo el acceso a los espacios en radio y televisión a que tuvieron derecho los partidos políticos, en concordancia con el artículo 35, numeral 2, inciso j) del RRTME.



De igual forma, dichos escenarios pueden actualizarse por las siguientes causas que se enuncian sin ser limitativas:

- a) Por el registro de candidaturas independientes que cumplan con todos los requisitos aplicables;
- b) Por un mandato de la autoridad jurisdiccional competente;
- c) Por la cancelación del registro de una candidatura independiente;
- d) Por desistimiento de una candidatura independiente registrada;
- e) Por fallecimiento de algún candidato o candidata independiente.

Tomando en cuenta lo anterior, resulta necesario aprobar las pautas con la antelación que posibilite hacer efectivos los espacios en radio y televisión tanto a las candidaturas independientes, como a los partidos políticos en concordancia con el artículo 15, numerales 4, 5, 6, 7, 10 y 13 del RRTME.

36. En atención a la información que antecede, corresponde aprobar los modelos de distribución y las pautas para cada uno de los escenarios que pudieran actualizarse, una vez concluido el plazo de otorgamiento de los registros de cada candidatura independiente.

Premisas

37. Los mensajes correspondientes a las distintas etapas del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal, se distribuirán conforme a lo siguiente:

Premisas del Estado de México, sin incluir emisoras de ZMVM

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal	23 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021	2,040	610	1,425	5	0
Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	132	33	90	9	0
Precampaña Federal coincidiendo con Precampaña Local	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10



Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	416	121	289	6	0
Intercampaña Federal coincidiendo con Precampaña Local	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	352	350	0	2	0
Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,296	1,287	0	9	0
Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021					
Intercampaña Federal coincidiendo con Intercampaña Local	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Campaña Federal coincidiendo con Intercampaña Local	04 de abril al 29 de abril de 2021	1,664	495	1,162	7	0
Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	1,020	300	710	10	0
Campaña Federal coincidiendo con Campaña Local	30 de abril al 02 de junio de 2021	1,768	528	1,234	6	0

Con el propósito de mantener el tiempo asignado al Proceso Electoral Local de manera integral y en virtud de que, los escenarios 4-6-9 (Intercampaña Local coincidiendo con Precampaña, Intercampaña y Campaña Federales), así como 7-10 (Campaña Local coincidiendo con Intercampaña y Campaña Federales) previstos en el artículo 23, numeral 3 del RRTME, contemplan la



misma cantidad de minutos asignados a dicho proceso a nivel local (9 y 15 minutos, respectivamente), en las premisas locales se procuró reducir el número de promocionales sobrantes asignados a la autoridad electoral al realizar una sola operación de distribución de promocionales, para que a los partidos políticos les corresponda el mayor número posible de promocionales de los minutos destinados a ellos en la elección local. Lo anterior se traduce en un mejor aprovechamiento de la prerrogativa por parte de los partidos políticos que participarán en los procesos electorales locales durante las etapas de concurrencia con el proceso electoral federal en el que la distribución en número de minutos es la misma en los escenarios mencionados. Con esto, se busca maximizar la prerrogativa de estos actores en la pauta.

Lo anterior, no implica de forma alguna la disminución del tiempo que le corresponde al INE para sus propios fines, toda vez que, se encuentra debidamente salvaguardado en los modelos de distribución aprobados por la JGE, mediante el Acuerdo INE/JGE150/2020, los cuales, se integrarán con la pauta de partidos políticos que apruebe este Comité.

Enseguida se presentan las premisas:

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 2040 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	612 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1428 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	61	0.2000	19.9010	284	0.1856	345	345
Partido Revolucionario Institucional	61	0.2000	18.3911	262	0.6247	323	323
Partido de la Revolución Democrática	61	0.2000	5.8708	83	0.8353	144	144
Partido del Trabajo	61	0.2000	4.3661	62	0.3480	123	123
Partido Verde Ecologista de México	61	0.2000	5.3271	76	0.0709	137	137
Movimiento Ciudadano	61	0.2000	4.9054	70	0.0484	131	131
MORENA	61	0.2000	41.2386	588	0.8871	649	649
Partido Encuentro Solidario	61	0.2000	0.0000	0	0.0000	61	61
Redes Sociales Progresistas	61	0.2000	0.0000	0	0.0000	61	61
Fuerza Social por México	61	0.2000	0.0000	0	0.0000	61	61
TOTAL	610	2.00	100.0000	1425	3.0000	2035	2035
Promocionales sobrantes para el INE:		5					



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidaturas Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 132 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	39.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	92.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	3	0.6000	15.6113	14	0.6096	17	17
Partido Revolucionario Institucional	3	0.6000	23.8210	22	0.0106	25	25
Partido de la Revolución Democrática	3	0.6000	7.0883	6	0.5496	9	9
Partido del Trabajo	3	0.6000	3.3558	3	0.1008	6	6
Partido Verde Ecologista de México	3	0.6000	4.5527	4	0.2067	7	7
Movimiento Ciudadano	3	0.6000	0.0000	0	0.0000	3	3
Morena	3	0.6000	45.3710	41	0.9228	44	44
Nueva Alianza Estado de México	3	0.6000	0.0000	0	0.0000	3	3
Partido Encuentro Solidario	3	0.6000	0.0000	0	0.0000	3	3
Redes Sociales Progresistas	3	0.6000	0.0000	0	0.0000	3	3
Fuerza Social por México	3	0.6000	0.0000	0	0.0000	3	3
TOTAL	33	6.6000	100.0000	90	2.4000	123	123
Promocionales sobrantes para el INE:		9					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidaturas Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 416 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	124.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	291.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	11	0.3455	15.8113	46	0.0424	57	57
Partido Revolucionario Institucional	11	0.3455	23.8210	69	0.3666	80	80
Partido de la Revolución Democrática	11	0.3455	7.0883	20	0.6411	31	31
Partido del Trabajo	11	0.3455	3.3558	9	0.7722	20	20
Partido Verde Ecologista de México	11	0.3455	4.5527	13	0.2574	24	24
Movimiento Ciudadano	11	0.3455	0.0000	0	0.0000	11	11
Morena	11	0.3455	45.3710	132	0.1204	143	143
Nueva Alianza Estado de México	11	0.3455	0.0000	0	0.0000	11	11
Partido Encuentro Solidario	11	0.3455	0.0000	0	0.0000	11	11
Redes Sociales Progresistas	11	0.3455	0.0000	0	0.0000	11	11
Fuerza Social por México	11	0.3455	0.0000	0	0.0000	11	11
TOTAL	121	3.8000	100.0000	289	2.2000	410	410
Promocionales sobrantes para el INE:				6			

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 352 PROMOCIONALES		PROMOCIONALES APLICANDO LA CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN (ART. 19, NUMERAL 4 DEL RRTME)
	352 PROMOCIONALES SE DISTRIBUYEN DE MANERA IGUALITARIA ENTRE EL NÚMERO DE PARTIDOS CONTENDIENTES	FRACCIONES DE PROMOCIONALES SOBRANTES	
Partido Acción Nacional	35	0.20	35
Partido Revolucionario Institucional	35	0.20	35
Partido de la Revolución Democrática	35	0.20	35
Partido del Trabajo	35	0.20	35
Partido Verde Ecologista de México	35	0.20	35
Movimiento Ciudadano	35	0.20	35
MORENA	35	0.20	35
Partido Encuentro Solidario	35	0.20	35
Redes Sociales Progresistas	35	0.20	35
Fuerza Social por México	35	0.20	35
TOTAL	350	2	350

Promocionales sobrantes para el INE:	2
---	----------



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 72 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1,296 PROMOCIONALES		PROMOCIONALES APLICANDO LA CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN (ART. 19, NUMERAL 4 DEL RRTME)
	1,296 PROMOCIONALES SE DISTRIBUYEN DE MANERA IGUALITARIA ENTRE EL NÚMERO DE PARTIDOS CONTENDIENTES	FRACCIONES DE PROMOCIONALES SOBANTES	
Partido Acción Nacional	117	0.82	117
Partido Revolucionario Institucional	117	0.82	117
Partido de la Revolución Democrática	117	0.82	117
Partido del Trabajo	117	0.82	117
Partido Verde Ecologista de México	117	0.82	117
Movimiento Ciudadano	117	0.82	117
Morena	117	0.82	117
Nueva Alianza Estado de México	117	0.82	117
Partido Encuentro Solidario	117	0.82	117
Redes Sociales Progresistas	117	0.82	117
Fuerza Social por México	117	0.82	117
TOTAL	1,287	9	1,287
Promocionales sobrantes para el INE:		9	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		PROMOCIONALES APLICANDO LA CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN (ART. 19, NUMERAL 4 DEL RRTME)
	1380 PROMOCIONALES SE DISTRIBUYEN DE MANERA IGUALITARIA ENTRE EL NÚMERO DE PARTIDOS CONTENDIENTES	FRACCIONES DE PROMOCIONALES SOBANTES	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



A continuación, se presenta el modelo de premisa correspondiente al escenario 9 que incluye el porcentaje correspondiente cuando existan dos o más candidaturas independientes, tanto para la campaña local como para la federal:

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1664 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	499.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1164.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	45	0.3818	19.9010	231	0.8063	276	276
Partido Revolucionario Institucional	45	0.3818	18.3911	214	0.2194	259	259
Partido de la Revolución Democrática	45	0.3818	5.8708	68	0.3833	113	113
Partido del Trabajo	45	0.3818	4.3661	50	0.8564	95	95
Partido Verde Ecologista de México	45	0.3818	5.3271	62	0.0500	107	107
Movimiento Ciudadano	45	0.3818	4.9054	57	0.1376	102	102
MORENA	45	0.3818	41.2386	480	0.3471	525	525
Partido Encuentro Solidario	45	0.3818	0.0000	0	0.0000	45	45
Redes Sociales Progresistas	45	0.3818	0.0000	0	0.0000	45	45
Fuerza Social por México	45	0.3818	0.0000	0	0.0000	45	45
Candidato Independiente	45	0.3818	0.0000	0	0.0000	45	45
TOTAL	495	4.2	100	1162	2.8	1657	1657
Promocionales sobrantes para el INE:		7					



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1,020 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	306 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	714 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	25	0.5000	15.8113	112	0.8924	137	137
Partido Revolucionario Institucional	25	0.5000	23.8210	170	0.0816	195	195
Partido de la Revolución Democrática	25	0.5000	7.0883	50	0.6103	75	75
Partido del Trabajo	25	0.5000	3.3558	23	0.9607	48	48
Partido Verde Ecologista de México	25	0.5000	4.5527	32	0.5060	57	57
Movimiento Ciudadano	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
Morena	25	0.5000	45.3710	323	0.9490	348	348
Nueva Alianza Estado de México	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
Partido Encuentro Solidario	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
Redes Sociales Progresistas	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
Fuerza Social por México	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
Candidatura Independiente	25	0.5000	0.0000	0	0.0000	25	25
TOTAL	300	6	100	710	4	1,010	1,010
Promocionales sobrantes para el INE:		10					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1768 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	530.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1237.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	48	0.2182	19.9010	246	0.2942	294	294
Partido Revolucionario Institucional	48	0.2182	18.3911	227	0.6081	275	275
Partido de la Revolución Democrática	48	0.2182	5.8708	72	0.6573	120	120
Partido del Trabajo	48	0.2182	4.3661	54	0.0349	102	102
Partido Verde Ecologista de México	48	0.2182	5.3271	65	0.9281	113	113
Movimiento Ciudadano	48	0.2182	4.9054	60	0.7086	108	108
MORENA	48	0.2182	41.2386	510	0.3688	558	558
Partido Encuentro Solidario	48	0.2182	0.0000	0	0.0000	48	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.2182	0.0000	0	0.0000	48	48
Fuerza Social por México	48	0.2182	0.0000	0	0.0000	48	48
Candidato Independiente	48	0.2182	0.0000	0	0.0000	48	48
TOTAL	528	2.4	100	1234	3.6	1762	1762
Promocionales sobrantes para el INE:		6					



Premisas de la ZMVM

Supuesto 1.

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en la Ciudad de México que tienen cobertura en la ZMVM del 26 de enero al 31 de enero de 2021:

- Precampaña Federal
- Precampaña Local de la Ciudad de México
- Precampaña Local del Estado de México

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local de la Ciudad de México y 50% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México y 5.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	66	11	44	0	11
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	66	11	44	0	11



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 66 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	19.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	46.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.8000	17.4639	8	0.0683	9	10
Partido Revolucionario Institucional	1	0.8000	11.0008	5	0.0824	6	7
Partido de la Revolución Democrática	1	0.8000	12.9664	5	0.9905	6	7
Partido del Trabajo	1	0.8000	3.6498	1	0.6862	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	0.8000	4.8650	2	0.2476	3	4
Movimiento Ciudadano	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
MORENA	1	0.8000	50.0541	23	0.1250	24	25
Partido Equidad, Libertad y Género	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Partido Encuentro Solidario	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Redes Sociales Progresistas	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Fuerza Social por México	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
TOTAL	11	8.8	100.0000	44	2.2	55	66
Promocionales sobrantes para el INE:		0					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 66 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	19.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	46.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.8000	15.8113	7	0.3048	8	9
Partido Revolucionario Institucional	1	0.8000	23.8210	11	0.0053	12	13
Partido de la Revolución Democrática	1	0.8000	7.0883	3	0.2748	4	5
Partido del Trabajo	1	0.8000	3.3558	1	0.5504	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	0.8000	4.5527	2	0.1033	3	4
Movimiento Ciudadano	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
MORENA	1	0.8000	45.3710	20	0.9614	21	22
Nueva Alianza	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Partido Encuentro Solidario	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Redes Sociales Progresistas	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Fuerza Social por México	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
TOTAL	11	8.8	100.0000	44	2.2	55	66
Promocionales sobrantes para el INE:		0					

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local de la Ciudad de México y 40% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	78	22	51	5	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	54	11	35	8	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 78 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	23.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	54.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	2	0.0909	17.4639	9	0.4305	11	11
Partido Revolucionario Institucional	2	0.0909	11.0008	5	0.9404	7	7
Partido de la Revolución Democrática	2	0.0909	12.9664	7	0.0018	9	9
Partido del Trabajo	2	0.0909	3.6498	1	0.9709	3	3
Partido Verde Ecologista de México	2	0.0909	4.8650	2	0.6271	4	4
Movimiento Ciudadano	2	0.0909	0.0000	0	0.0000	2	2
MORENA	2	0.0909	50.0541	27	0.0292	29	29
Partido Equidad, Libertad y Género	2	0.0909	0.0000	0	0.0000	2	2
Partido Encuentro Solidario	2	0.0909	0.0000	0	0.0000	2	2
Redes Sociales Progresistas	2	0.0909	0.0000	0	0.0000	2	2
Fuerza Social por México	2	0.0909	0.0000	0	0.0000	2	2
TOTAL	22	1.0000	100.0000	51	3.0000	73	73

Promocionales sobrantes para el INE: 5

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 54 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	16.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	37.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.4727	15.8113	5	0.9767	6	6
Partido Revolucionario Institucional	1	0.4727	23.8210	9	0.0043	10	10
Partido de la Revolución Democrática	1	0.4727	7.0883	2	0.6794	3	3
Partido del Trabajo	1	0.4727	3.3558	1	0.2685	2	2
Partido Verde Ecologista de México	1	0.4727	4.5527	1	0.7209	2	2
Movimiento Ciudadano	1	0.4727	0.0000	0	0.0000	1	1
MORENA	1	0.4727	45.3710	17	0.1502	18	18
Nueva Alianza	1	0.4727	0.0000	0	0.0000	1	1
Partido Encuentro Solidario	1	0.4727	0.0000	0	0.0000	1	1
Redes Sociales Progresistas	1	0.4727	0.0000	0	0.0000	1	1
Fuerza Social por México	1	0.4727	0.0000	0	0.0000	1	1
TOTAL	11	5.2	100.0000	35	2.8	46	46

Promocionales sobrantes para el INE: 8



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local de la Ciudad de México y 30% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	90	22	61	7	0
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	42	11	27	4	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTIME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	16.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.6708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	0.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 90 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	27 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	63 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	2	0.4545	17.4639	11	0.0023	13	13
Partido Revolucionario Institucional	2	0.4545	11.0008	6	0.9305	8	8
Partido de la Revolución Democrática	2	0.4545	12.9664	8	0.1688	10	10
Partido del Trabajo	2	0.4545	3.6498	2	0.2994	4	4
Partido Verde Ecologista de México	2	0.4545	4.8650	3	0.0649	5	5
Movimiento Ciudadano	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
MORENA	2	0.4545	50.0541	31	0.5341	33	33
Partido Equidad, Libertad y Género	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Partido Encuentro Solidario	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Redes Sociales Progresistas	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Fuerza Social por México	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
TOTAL	22	5.0000	100.0000	61	2.0000	83	83

Promocionales sobrantes para el INE: 7

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 42 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	12.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	29.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.1455	15.8113	4	0.6485	5	5
Partido Revolucionario Institucional	1	0.1455	23.8210	7	0.0034	8	8
Partido de la Revolución Democrática	1	0.1455	7.0883	2	0.0840	3	3
Partido del Trabajo	1	0.1455	3.3558	0	0.9866	1	1
Partido Verde Ecologista de México	1	0.1455	4.5527	1	0.3385	2	2
Movimiento Ciudadano	1	0.1455	0.0000	0	0.0000	1	1
MORENA	1	0.1455	45.3710	13	0.3391	14	14
Nueva Alianza	1	0.1455	0.0000	0	0.0000	1	1
Partido Encuentro Solidario	1	0.1455	0.0000	0	0.0000	1	1
Redes Sociales Progresistas	1	0.1455	0.0000	0	0.0000	1	1
Fuerza Social por México	1	0.1455	0.0000	0	0.0000	1	1
TOTAL	11	1.6	100.0000	27	2.4	38	38

Promocionales sobrantes para el INE: 4



Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM del 26 de enero al 31 de enero de 2021:

- **Precampaña Federal**
- **Precampaña Local del Estado de México**
- **Precampaña Local de la Ciudad de México**

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Estado de México y 50% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México y 5.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	66	11	44	0	11
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	66	11	44	0	11



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 66 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	19.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	46.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.8000	15.8113	7	0.3048	8	9
Partido Revolucionario Institucional	1	0.8000	23.8210	11	0.0053	12	13
Partido de la Revolución Democrática	1	0.8000	7.0883	3	0.2748	4	5
Partido del Trabajo	1	0.8000	3.3558	1	0.5504	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	0.8000	4.5527	2	0.1033	3	4
Movimiento Ciudadano	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
MORENA	1	0.8000	45.3710	20	0.9614	21	22
Nueva Alianza	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Partido Encuentro Solidario	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Redes Sociales Progresistas	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Fuerza Social por México	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
TOTAL	11	8.8	100.0000	44	2.2	55	66
Promocionales sobrantes para el INE:		0					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 66 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	19.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	46.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.8000	17.4639	8	0.0683	9	10
Partido Revolucionario Institucional	1	0.8000	11.0008	5	0.0824	6	7
Partido de la Revolución Democrática	1	0.8000	12.9664	5	0.9905	6	7
Partido del Trabajo	1	0.8000	3.6498	1	0.6862	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	0.8000	4.8650	2	0.2476	3	4
Movimiento Ciudadano	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
MORENA	1	0.8000	50.0541	23	0.1250	24	25
Partido Equidad, Libertad y Género	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Partido Encuentro Solidario	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Redes Sociales Progresistas	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
Fuerza Social por México	1	0.8000	0.0000	0	0.0000	1	2
TOTAL	11	8.8	100.0000	44	2.2	55	66
Promocionales sobrantes para el INE:		0					

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Estado de México y 40% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	78	22	51	5	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	54	11	34	9	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 78 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	23.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	54.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	2	0.1273	15.8113	8	0.6329	10	10
Partido Revolucionario Institucional	2	0.1273	23.8210	13	0.0062	15	15
Partido de la Revolución Democrática	2	0.1273	7.0883	3	0.8702	5	5
Partido del Trabajo	2	0.1273	3.3558	1	0.8323	3	3
Partido Verde Ecologista de México	2	0.1273	4.5527	2	0.4858	4	4
Movimiento Ciudadano	2	0.1273	0.0000	0	0.0000	2	2
MORENA	2	0.1273	45.3710	24	0.7726	26	26
Nueva Alianza	2	0.1273	0.0000	0	0.0000	2	2
Partido Encuentro Solidario	2	0.1273	0.0000	0	0.0000	2	2
Redes Sociales Progresistas	2	0.1273	0.0000	0	0.0000	2	2
Fuerza Social por México	2	0.1273	0.0000	0	0.0000	2	2
TOTAL	22	1.4	100.0000	51	3.6	73	73
Promocionales sobrantes para el INE:		5					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 54 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	16.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	37.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.4545	17.4639	6	0.4617	7	7
Partido Revolucionario Institucional	1	0.4545	11.0008	4	0.0703	5	5
Partido de la Revolución Democrática	1	0.4545	12.9664	4	0.7976	5	5
Partido del Trabajo	1	0.4545	3.6498	1	0.3504	2	2
Partido Verde Ecologista de México	1	0.4545	4.8650	1	0.8000	2	2
Movimiento Ciudadano	1	0.4545	0.0000	0	0.0000	1	1
MORENA	1	0.4545	50.0541	18	0.5200	19	19
Partido Equidad, Libertad y Género	1	0.4545	0.0000	0	0.0000	1	1
Partido Encuentro Solidario	1	0.4545	0.0000	0	0.0000	1	1
Redes Sociales Progresistas	1	0.4545	0.0000	0	0.0000	1	1
Fuerza Social por México	1	0.4545	0.0000	0	0.0000	1	1
TOTAL	11	5.0000	100.0000	34	3.0000	45	45
Promocionales sobrantes para el INE:		9					



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Estado de México y 30% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 18 minutos a las autoridades electorales, 19 minutos a partidos políticos en la precampaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de la Ciudad de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Precampaña Federal coincidente con precampañas locales	26 de enero al 31 de enero de 2021	228	60	155	3	10
Precampaña Local del Estado de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	90	22	60	8	0
Precampaña Local de la Ciudad de México coincidiendo con Precampaña Federal	26 de enero al 31 de enero de 2021	42	11	27	4	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 228 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	68.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% resultados de la última Elección de Diputados Locales	159.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	6	0.8400	19.9010	31	0.7619	37	38
Partido Revolucionario Institucional	6	0.8400	18.3911	29	0.3522	35	36
Partido de la Revolución Democrática	6	0.8400	5.8708	9	0.3698	15	16
Partido del Trabajo	6	0.8400	4.3661	6	0.9683	12	13
Partido Verde Ecologista de México	6	0.8400	5.3271	8	0.5020	14	15
Movimiento Ciudadano	6	0.8400	4.9054	7	0.8289	13	14
MORENA	6	0.8400	41.2386	65	0.8168	71	72
Partido Encuentro Solidario	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Redes Sociales Progresistas	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
Fuerza Social por México	6	0.8400	0.0000	0	0.0000	6	7
TOTAL	60	8.4	100	155	4.6	215	225
Promocionales sobrantes para el INE:		3					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 90 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	27 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	63 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	2	0.4545	15.8113	9	0.9611	11	11
Partido Revolucionario Institucional	2	0.4545	23.8210	15	0.0072	17	17
Partido de la Revolución Democrática	2	0.4545	7.0883	4	0.4656	6	6
Partido del Trabajo	2	0.4545	3.3558	2	0.1142	4	4
Partido Verde Ecologista de México	2	0.4545	4.5527	2	0.8682	4	4
Movimiento Ciudadano	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
MORENA	2	0.4545	45.3710	28	0.5837	30	30
Nueva Alianza	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Partido Encuentro Solidario	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Redes Sociales Progresistas	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
Fuerza Social por México	2	0.4545	0.0000	0	0.0000	2	2
TOTAL	22	5.0000	100.0000	60	3.0000	82	82
Promocionales sobrantes para el INE:		8					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 6 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 42 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	12.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	29.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	1	0.0909	17.4639	5	0.0645	6	6
Partido Revolucionario Institucional	1	0.0909	11.0008	3	0.1902	4	4
Partido de la Revolución Democrática	1	0.0909	12.9664	3	0.7602	4	4
Partido del Trabajo	1	0.0909	3.6498	1	0.0585	2	2
Partido Verde Ecologista de México	1	0.0909	4.8650	1	0.4108	2	2
Movimiento Ciudadano	1	0.0909	0.0000	0	0.0000	1	1
MORENA	1	0.0909	50.0541	14	0.5157	15	15
Partido Equidad, Libertad y Género	1	0.0909	0.0000	0	0.0000	1	1
Partido Encuentro Solidario	1	0.0909	0.0000	0	0.0000	1	1
Redes Sociales Progresistas	1	0.0909	0.0000	0	0.0000	1	1
Fuerza Social por México	1	0.0909	0.0000	0	0.0000	1	1
TOTAL	11	1.0000	100.0000	27	2.0000	38	38
Promocionales sobrantes para el INE:		4					

**Supuesto 2.**

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en la Ciudad de México que tienen cobertura en la ZMVM del 01 de febrero al 16 de febrero de 2021:

- **Intercampaña Federal**
- **Intercampaña Local de la Ciudad de México**
- **Precampaña Local del Estado de México**

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local de la Ciudad de México y 50% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampaña de la Ciudad de México y precampaña del Estado de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	144	143	0	1	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	144	33	98	2	11



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 144 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	144 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	13	0.09	13
Partido Revolucionario Institucional	13	0.09	13
Partido de la Revolución Democrática	13	0.09	13
Partido del Trabajo	13	0.09	13
Partido Verde Ecologista de México	13	0.09	13
Movimiento Ciudadano	13	0.09	13
MORENA	13	0.09	13
Partido Equidad, Libertad y Género	13	0.09	13
Partido Encuentro Solidario	13	0.09	13
Redes Sociales Progresistas	13	0.09	13
Fuerza Social por México	13	0.09	13
TOTAL	143	1	143
Promocionales sobrantes para el INE:		1	



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 144 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	43.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	100.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	3	0.9273	15.8113	15	0.9377	18	19
Partido Revolucionario Institucional	3	0.9273	23.8210	24	0.0115	27	28
Partido de la Revolución Democrática	3	0.9273	7.0883	7	0.1450	10	11
Partido del Trabajo	3	0.9273	3.3558	3	0.3827	6	7
Partido Verde Ecologista de México	3	0.9273	4.5527	4	0.5891	7	8
Movimiento Ciudadano	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
MORENA	3	0.9273	45.3710	45	0.7340	48	49
Nueva Alianza	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Partido Encuentro Solidario	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Redes Sociales Progresistas	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Fuerza Social por México	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
TOTAL	33	10.2	100.0000	98	2.8	131	142
Promocionales sobrantes para el INE:		2					

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local de la Ciudad de México y 40% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampaña de la Ciudad de México y precampaña del Estado de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0



Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	176	176	0	0	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	112	33	75	4	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 176 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	176 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	16	0.00	16
Partido Revolucionario Institucional	16	0.00	16
Partido de la Revolución Democrática	16	0.00	16
Partido del Trabajo	16	0.00	16
Partido Verde Ecologista de México	16	0.00	16
Movimiento Ciudadano	16	0.00	16
MORENA	16	0.00	16
Partido Equidad, Libertad y Género	16	0.00	16
Partido Encuentro Solidario	16	0.00	16
Redes Sociales Progresistas	16	0.00	16
Fuerza Social por México	16	0.00	16
TOTAL	176	0	176
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 112 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	33.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	78.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	3	0.0545	15.8113	12	0.3960	15	15
Partido Revolucionario Institucional	3	0.0545	23.8210	18	0.6756	21	21
Partido de la Revolución Democrática	3	0.0545	7.0883	5	0.5572	8	8
Partido del Trabajo	3	0.0545	3.3558	2	0.6310	5	5
Partido Verde Ecologista de México	3	0.0545	4.5527	3	0.5693	6	6
Movimiento Ciudadano	3	0.0545	0.0000	0	0.0000	3	3
MORENA	3	0.0545	45.3710	35	0.5709	38	38
Nueva Alianza	3	0.0545	0.0000	0	0.0000	3	3
Partido Encuentro Solidario	3	0.0545	0.0000	0	0.0000	3	3
Redes Sociales Progresistas	3	0.0545	0.0000	0	0.0000	3	3
Fuerza Social por México	3	0.0545	0.0000	0	0.0000	3	3
TOTAL	33	0.6	100.0000	75	3.4	108	108
Promocionales sobrantes para el INE:		4					



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local de la Ciudad de México y 30% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 2.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México.

Etapa	Período	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampaña de la Ciudad de México y precampaña del Estado de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	208	198	0	10	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	80	22	52	6	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 208 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	208 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	18	0.91	18
Partido Revolucionario Institucional	18	0.91	18
Partido de la Revolución Democrática	18	0.91	18
Partido del Trabajo	18	0.91	18
Partido Verde Ecologista de México	18	0.91	18
Movimiento Ciudadano	18	0.91	18
MORENA	18	0.91	18
Partido Equidad, Libertad y Género	18	0.91	18
Partido Encuentro Solidario	18	0.91	18
Redes Sociales Progresistas	18	0.91	18
Fuerza Social por México	18	0.91	18
TOTAL	198	10	198
Promocionales sobrantes para el INE:		10	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 80 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	24 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	56 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	2	0.1818	15.8113	8	0.8543	10	10
Partido Revolucionario Institucional	2	0.1818	23.8210	13	0.3397	15	15
Partido de la Revolución Democrática	2	0.1818	7.0883	3	0.9694	5	5
Partido del Trabajo	2	0.1818	3.3558	1	0.8793	3	3
Partido Verde Ecologista de México	2	0.1818	4.5527	2	0.5495	4	4
Movimiento Ciudadano	2	0.1818	0.0000	0	0.0000	2	2
MORENA	2	0.1818	45.3710	25	0.4078	27	27
Nueva Alianza	2	0.1818	0.0000	0	0.0000	2	2
Partido Encuentro Solidario	2	0.1818	0.0000	0	0.0000	2	2
Redes Sociales Progresistas	2	0.1818	0.0000	0	0.0000	2	2
Fuerza Social por México	2	0.1818	0.0000	0	0.0000	2	2
TOTAL	22	2.0	100.0000	52	4.0	74	74
Promocionales sobrantes para el INE:		6					



Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM del 01 de febrero al 16 de febrero de 2021:

- **Intercampaña Federal**
- **Precampaña Local del Estado de México**
- **Intercampaña Local de la Ciudad de México**

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Estado de México y 50% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con precampaña del Estado de México e intercampaña de la Ciudad de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	144	33	98	2	11
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	144	143	0	1	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 144 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	43.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	100.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	3	0.9273	15.8113	15	0.9377	18	19
Partido Revolucionario Institucional	3	0.9273	23.8210	24	0.0115	27	28
Partido de la Revolución Democrática	3	0.9273	7.0883	7	0.1450	10	11
Partido del Trabajo	3	0.9273	3.3558	3	0.3827	6	7
Partido Verde Ecologista de México	3	0.9273	4.5527	4	0.5891	7	8
Movimiento Ciudadano	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
MORENA	3	0.9273	45.3710	45	0.7340	48	49
Nueva Alianza	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Partido Encuentro Solidario	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Redes Sociales Progresistas	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
Fuerza Social por México	3	0.9273	0.0000	0	0.0000	3	4
TOTAL	33	10.2	100.0000	98	2.8	131	142
Promocionales sobrantes para el INE:		2					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 144 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	144 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	13	0.09	13
Partido Revolucionario Institucional	13	0.09	13
Partido de la Revolución Democrática	13	0.09	13
Partido del Trabajo	13	0.09	13
Partido Verde Ecologista de México	13	0.09	13
Movimiento Ciudadano	13	0.09	13
MORENA	13	0.09	13
Partido Equidad, Libertad y Género	13	0.09	13
Partido Encuentro Solidario	13	0.09	13
Redes Sociales Progresistas	13	0.09	13
Fuerza Social por México	13	0.09	13
TOTAL	143	1	143
Promocionales sobrantes para el INE:		1	

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Estado de México y 40% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local de Estado de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con precampaña del Estado de México e intercampaña de la Ciudad de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	176	44	120	1	11



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	112	110	0	2	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 176 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	52.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	123.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	4	0.8000	15.8113	19	0.4795	23	24
Partido Revolucionario Institucional	4	0.8000	23.8210	29	0.3474	33	34
Partido de la Revolución Democrática	4	0.8000	7.0883	8	0.7328	12	13
Partido del Trabajo	4	0.8000	3.3558	4	0.1344	8	9
Partido Verde Ecologista de México	4	0.8000	4.5527	5	0.6089	9	10
Movimiento Ciudadano	4	0.8000	0.0000	0	0.0000	4	5
MORENA	4	0.8000	45.3710	55	0.8971	59	60
Nueva Alianza	4	0.8000	0.0000	0	0.0000	4	5
Partido Encuentro Solidario	4	0.8000	0.0000	0	0.0000	4	5
Redes Sociales Progresistas	4	0.8000	0.0000	0	0.0000	4	5
Fuerza Social por México	4	0.8000	0.0000	0	0.0000	4	5
TOTAL	44	8.8	100.0000	120	3.2	164	175
Promocionales sobrantes para el INE:		1					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 112 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	112 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	10	0.18	10
Partido Revolucionario Institucional	10	0.18	10
Partido de la Revolución Democrática	10	0.18	10
Partido del Trabajo	10	0.18	10
Partido Verde Ecologista de México	10	0.18	10
Movimiento Ciudadano	10	0.18	10
MORENA	10	0.18	10
Partido Equidad, Libertad y Género	10	0.18	10
Partido Encuentro Solidario	10	0.18	10
Redes Sociales Progresistas	10	0.18	10
Fuerza Social por México	10	0.18	10
TOTAL	110	2	110
Promocionales sobrantes para el INE:		2	



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Estado de México y 30% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la precampaña local del Estado de México y 2.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con precampaña del Estado de México e intercampaña de la Ciudad de México	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	480	480	0	0	0
Precampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	208	55	143	10	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	01 de febrero al 16 de febrero de 2021	80	77	0	3	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
PARTIDO POLÍTICO	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 480 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	480 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	48	0.00	48
Partido Revolucionario Institucional	48	0.00	48
Partido de la Revolución Democrática	48	0.00	48
Partido del Trabajo	48	0.00	48
Partido Verde Ecologista de México	48	0.00	48
Movimiento Ciudadano	48	0.00	48
MORENA	48	0.00	48
Partido Encuentro Solidario	48	0.00	48
Redes Sociales Progresistas	48	0.00	48
Fuerza Social por México	48	0.00	48
TOTAL	480	0	480
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 208 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	62.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	145.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	5	0.6727	15.8113	23	0.0212	28	28
Partido Revolucionario Institucional	5	0.6727	23.8210	34	0.6833	39	39
Partido de la Revolución Democrática	5	0.6727	7.0883	10	0.3205	15	15
Partido del Trabajo	5	0.6727	3.3558	4	0.8861	9	9
Partido Verde Ecologista de México	5	0.6727	4.5527	6	0.6287	11	11
Movimiento Ciudadano	5	0.6727	0.0000	0	0.0000	5	5
MORENA	5	0.6727	45.3710	66	0.0602	71	71
Nueva Alianza	5	0.6727	0.0000	0	0.0000	5	5
Partido Encuentro Solidario	5	0.6727	0.0000	0	0.0000	5	5
Redes Sociales Progresistas	5	0.6727	0.0000	0	0.0000	5	5
Fuerza Social por México	5	0.6727	0.0000	0	0.0000	5	5
TOTAL	55	7.4000	100.0000	143	2.6000	198	198
Promocionales sobrantes para el INE:		10					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 16 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 80 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	80 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	7	0.27	7
Partido Revolucionario Institucional	7	0.27	7
Partido de la Revolución Democrática	7	0.27	7
Partido del Trabajo	7	0.27	7
Partido Verde Ecologista de México	7	0.27	7
Movimiento Ciudadano	7	0.27	7
MORENA	7	0.27	7
Partido Equidad, Libertad y Género	7	0.27	7
Partido Encuentro Solidario	7	0.27	7
Redes Sociales Progresistas	7	0.27	7
Fuerza Social por México	7	0.27	7
TOTAL	77	3	77
Promocionales sobrantes para el INE:		3	

**Supuesto 3.**

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en la Ciudad de México que tienen cobertura en la ZMVM del 17 de febrero al 03 de abril de 2021:

- **Intercampaña Federal**
- **Intercampaña Local de la Ciudad de México**
- **Intercampaña Local del Estado de México**

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local de la Ciudad de México y 50% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	414	407	0	7	0
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	414	407	0	7	0



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 414 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	414 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	37	0.64	37
Partido Revolucionario Institucional	37	0.64	37
Partido de la Revolución Democrática	37	0.64	37
Partido del Trabajo	37	0.64	37
Partido Verde Ecologista de México	37	0.64	37
Movimiento Ciudadano	37	0.64	37
MORENA	37	0.64	37
Partido Equidad, Libertad y Género	37	0.64	37
Partido Encuentro Solidario	37	0.64	37
Redes Sociales Progresistas	37	0.64	37
Fuerza Social por México	37	0.64	37
TOTAL	407	7	407
Promocionales sobrantes para el INE:		7	



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 414 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	414 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	37	0.64	37
Partido Revolucionario Institucional	37	0.64	37
Partido de la Revolución Democrática	37	0.64	37
Partido del Trabajo	37	0.64	37
Partido Verde Ecologista de México	37	0.64	37
Movimiento Ciudadano	37	0.64	37
MORENA	37	0.64	37
Nueva Alianza	37	0.64	37
Partido Encuentro Solidario	37	0.64	37
Redes Sociales Progresistas	37	0.64	37
Fuerza Social por México	37	0.64	37
TOTAL	407	7	407
Promocionales sobrantes para el INE:		7	

b) Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local de la Ciudad de México y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	506	506	0	0	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	322	319	0	3	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 506 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	506 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	46	0.00	46
Partido Revolucionario Institucional	46	0.00	46
Partido de la Revolución Democrática	46	0.00	46
Partido del Trabajo	46	0.00	46
Partido Verde Ecologista de México	46	0.00	46
Movimiento Ciudadano	46	0.00	46
MORENA	46	0.00	46
Partido Equidad, Libertad y Género	46	0.00	46
Partido Encuentro Solidario	46	0.00	46
Redes Sociales Progresistas	46	0.00	46
Fuerza Social por México	46	0.00	46
TOTAL	506	0	506

Promocionales sobrantes para el INE:	0
--------------------------------------	---

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 322 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	322 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	29	0.27	29
Partido Revolucionario Institucional	29	0.27	29
Partido de la Revolución Democrática	29	0.27	29
Partido del Trabajo	29	0.27	29
Partido Verde Ecologista de México	29	0.27	29
Movimiento Ciudadano	29	0.27	29
MORENA	29	0.27	29
Nueva Alianza	29	0.27	29
Partido Encuentro Solidario	29	0.27	29
Redes Sociales Progresistas	29	0.27	29
Fuerza Social por México	29	0.27	29
TOTAL	319	3	319

Promocionales sobrantes para el INE:	3
--------------------------------------	---



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local de la Ciudad de México y 30% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México y 2.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	598	594	0	4	0
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	230	220	0	10	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 598 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	598 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	54	0.36	54
Partido Revolucionario Institucional	54	0.36	54
Partido de la Revolución Democrática	54	0.36	54
Partido del Trabajo	54	0.36	54
Partido Verde Ecologista de México	54	0.36	54
Movimiento Ciudadano	54	0.36	54
MORENA	54	0.36	54
Partido Equidad, Libertad y Género	54	0.36	54
Partido Encuentro Solidario	54	0.36	54
Redes Sociales Progresistas	54	0.36	54
Fuerza Social por México	54	0.36	54
TOTAL	594	4	594
Promocionales sobrantes para el INE:		4	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 230 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	230 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	20	0.91	20
Partido Revolucionario Institucional	20	0.91	20
Partido de la Revolución Democrática	20	0.91	20
Partido del Trabajo	20	0.91	20
Partido Verde Ecologista de México	20	0.91	20
Movimiento Ciudadano	20	0.91	20
MORENA	20	0.91	20
Nueva Alianza	20	0.91	20
Partido Encuentro Solidario	20	0.91	20
Redes Sociales Progresistas	20	0.91	20
Fuerza Social por México	20	0.91	20
TOTAL	220	10	220
Promocionales sobrantes para el INE:		10	



Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM del 17 de febrero al 03 de abril de 2021:

- **Intercampaña Federal**
- **Intercampaña Local del Estado de México**
- **Intercampaña Local de la Ciudad de México**

a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Estado de México y 50% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	414	407	0	7	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	414	407	0	7	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 414 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	414 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	37	0.64	37
Partido Revolucionario Institucional	37	0.64	37
Partido de la Revolución Democrática	37	0.64	37
Partido del Trabajo	37	0.64	37
Partido Verde Ecologista de México	37	0.64	37
Movimiento Ciudadano	37	0.64	37
MORENA	37	0.64	37
Nueva Alianza	37	0.64	37
Partido Encuentro Solidario	37	0.64	37
Redes Sociales Progresistas	37	0.64	37
Fuerza Social por México	37	0.64	37
TOTAL	407	7	407
Promocionales sobrantes para el INE:		7	



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 414 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	414 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	37	0.64	37
Partido Revolucionario Institucional	37	0.64	37
Partido de la Revolución Democrática	37	0.64	37
Partido del Trabajo	37	0.64	37
Partido Verde Ecologista de México	37	0.64	37
Movimiento Ciudadano	37	0.64	37
MORENA	37	0.64	37
Partido Equidad, Libertad y Género	37	0.64	37
Partido Encuentro Solidario	37	0.64	37
Redes Sociales Progresistas	37	0.64	37
Fuerza Social por México	37	0.64	37
TOTAL	407	7	407
Promocionales sobrantes para el INE:		7	

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Estado de México y 40% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de Estado de México y 3.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	506	506	0	0	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	322	319	0	3	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 506 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	506 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	46	0.00	46
Partido Revolucionario Institucional	46	0.00	46
Partido de la Revolución Democrática	46	0.00	46
Partido del Trabajo	46	0.00	46
Partido Verde Ecologista de México	46	0.00	46
Movimiento Ciudadano	46	0.00	46
MORENA	46	0.00	46
Nueva Alianza	46	0.00	46
Partido Encuentro Solidario	46	0.00	46
Redes Sociales Progresistas	46	0.00	46
Fuerza Social por México	46	0.00	46
TOTAL	506	0	506
Promocionales sobrantes para el INE:		0	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 322 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	322 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	29	0.27	29
Partido Revolucionario Institucional	29	0.27	29
Partido de la Revolución Democrática	29	0.27	29
Partido del Trabajo	29	0.27	29
Partido Verde Ecologista de México	29	0.27	29
Movimiento Ciudadano	29	0.27	29
MORENA	29	0.27	29
Partido Equidad, Libertad y Género	29	0.27	29
Partido Encuentro Solidario	29	0.27	29
Redes Sociales Progresistas	29	0.27	29
Fuerza Social por México	29	0.27	29
TOTAL	319	3	319
Promocionales sobrantes para el INE:		3	



c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Estado de México y 30% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México y 2.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local de la Ciudad de México.

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña Federal coincidente con intercampañas locales	17 de febrero al 03 de abril de 2021	1,380	1,380	0	0	0
Intercampaña del Estado de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	598	594	0	4	0
Intercampaña de la Ciudad de México coincidente con Intercampaña Federal	17 de febrero al 03 de abril de 2021	230	220	0	10	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1380 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	1380 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	138	0.00	138
Partido Revolucionario Institucional	138	0.00	138
Partido de la Revolución Democrática	138	0.00	138
Partido del Trabajo	138	0.00	138
Partido Verde Ecologista de México	138	0.00	138
Movimiento Ciudadano	138	0.00	138
MORENA	138	0.00	138
Partido Encuentro Solidario	138	0.00	138
Redes Sociales Progresistas	138	0.00	138
Fuerza Social por México	138	0.00	138
TOTAL	1380	0	1380
Promocionales sobrantes para el INE:		0	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 598 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	598 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	54	0.36	54
Partido Revolucionario Institucional	54	0.36	54
Partido de la Revolución Democrática	54	0.36	54
Partido del Trabajo	54	0.36	54
Partido Verde Ecologista de México	54	0.36	54
Movimiento Ciudadano	54	0.36	54
MORENA	54	0.36	54
Nueva Alianza	54	0.36	54
Partido Encuentro Solidario	54	0.36	54
Redes Sociales Progresistas	54	0.36	54
Fuerza Social por México	54	0.36	54
TOTAL	594	4	594
Promocionales sobrantes para el INE:		4	

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 46 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 230 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	230 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	20	0.91	20
Partido Revolucionario Institucional	20	0.91	20
Partido de la Revolución Democrática	20	0.91	20
Partido del Trabajo	20	0.91	20
Partido Verde Ecologista de México	20	0.91	20
Movimiento Ciudadano	20	0.91	20
MORENA	20	0.91	20
Partido Equidad, Libertad y Género	20	0.91	20
Partido Encuentro Solidario	20	0.91	20
Redes Sociales Progresistas	20	0.91	20
Fuerza Social por México	20	0.91	20
TOTAL	220	10	220
Promocionales sobrantes para el INE:		10	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Supuestos 4 y 5.

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en la Ciudad de México que tienen cobertura en la ZMVM del 04 al 29 de abril de 2021:

- **Campaña Federal**
- **Campaña Local de la Ciudad de México**
- **Intercampaña Local del Estado de México**

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en la Ciudad de México que tienen cobertura en la ZMVM del 30 de abril al 02 de junio de 2021:

- **Campaña Federal**
- **Campaña Local de la Ciudad de México**
- **Campaña Local del Estado de México**

Se presenta el modelo de premisa correspondiente al escenario 27, que incluye el porcentaje correspondiente cuando existan dos o más candidaturas independientes, tanto para las campañas locales como para la federal.

Con base en ello, los mensajes correspondientes a los distintos periodos coincidentes se distribuirán conforme a lo siguiente:

- a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local de la Ciudad de México y 50% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 7.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021)

Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	390	385	0	5	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	900	264	627	9	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	510	144	354	0	12

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 390 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	390 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	35	0.45	35
Partido Revolucionario Institucional	35	0.45	35
Partido de la Revolución Democrática	35	0.45	35
Partido del Trabajo	35	0.45	35
Partido Verde Ecologista de México	35	0.45	35
Movimiento Ciudadano	35	0.45	35
MORENA	35	0.45	35
Nueva Alianza	35	0.45	35
Partido Encuentro Solidario	35	0.45	35
Redes Sociales Progresistas	35	0.45	35
Fuerza Social por México	35	0.45	35
TOTAL	385	5	385
Promocionales sobrantes para el INE:		5	



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9010	434	0.6369	519	519
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.8708	128	0.2187	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3661	95	0.3557	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6508	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	935	1	100	2181	3	3116	3116
Promocionales sobrantes para el INE:		4					

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	270 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	630 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	22	0.5000	17.4639	110	0.0228	132	132
Partido Revolucionario Institucional	22	0.5000	11.0008	69	0.3051	91	91
Partido de la Revolución Democrática	22	0.5000	12.9664	81	0.6881	103	103
Partido del Trabajo	22	0.5000	3.6498	22	0.0940	44	44
Partido Verde Ecologista de México	22	0.5000	4.8650	30	0.6494	52	52
Movimiento Ciudadano	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
MORENA	22	0.5000	50.0541	315	0.3407	337	337
Partido Equidad, Libertad y Género	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Partido Encuentro Solidario	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Redes Sociales Progresistas	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Fuerza Social por México	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Candidato Independiente	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
TOTAL	264	6	100	627	3	891	891
Promocionales sobrantes para el INE:		9					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 510 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	153 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	357 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	12	0.7500	15.8113	56	0.4462	68	69
Partido Revolucionario Institucional	12	0.7500	23.8210	85	0.0408	97	98
Partido de la Revolución Democrática	12	0.7500	7.0883	25	0.3052	37	38
Partido del Trabajo	12	0.7500	3.3558	11	0.9803	23	24
Partido Verde Ecologista de México	12	0.7500	4.5527	16	0.2530	28	29
Movimiento Ciudadano	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
MORENA	12	0.7500	45.3710	161	0.9745	173	174
Nueva Alianza	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Partido Encuentro Solidario	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Redes Sociales Progresistas	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Fuerza Social por México	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Candidato Independiente	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
TOTAL	144	9	100	354	3	498	510
Promocionales sobrantes para el INE:		0					

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local de la Ciudad de México y 40% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 9 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 6 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021).



Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 9 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 6 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	312	308	0	4	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y Campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	1,080	324	754	2	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	408	120	284	4	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 312 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	312 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	28	0.36	28
Partido Revolucionario Institucional	28	0.36	28
Partido de la Revolución Democrática	28	0.36	28
Partido del Trabajo	28	0.36	28
Partido Verde Ecologista de México	28	0.36	28
Movimiento Ciudadano	28	0.36	28
MORENA	28	0.36	28
Nueva Alianza	28	0.36	28
Partido Encuentro Solidario	28	0.36	28
Redes Sociales Progresistas	28	0.36	28
Fuerza Social por México	28	0.36	28
TOTAL	308	4	308
Promocionales sobrantes para el INE:		4	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
	Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9110	434		
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.6708	128	0.2167	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3661	95	0.3357	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6308	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	935	1	100	2181	3	3116	3116

Promocionales sobrantes para el INE: 4



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1080 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	324 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	756 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	27	0.0000	17.4639	132	0.0273	159	159
Partido Revolucionario Institucional	27	0.0000	11.0008	83	0.1661	110	110
Partido de la Revolución Democrática	27	0.0000	12.9664	98	0.0257	125	125
Partido del Trabajo	27	0.0000	3.6498	27	0.5928	54	54
Partido Verde Ecologista de México	27	0.0000	4.8650	36	0.7792	63	63
Movimiento Ciudadano	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
MORENA	27	0.0000	50.0541	378	0.4088	405	405
Partido Equidad, Libertad y Género	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
Partido Encuentro Solidario	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
Redes Sociales Progresistas	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
Fuerza Social por México	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
Candidato Independiente	27	0.0000	0.0000	0	0.0000	27	27
TOTAL	324	0	100	754	2	1078	1078
Promocionales sobrantes para el INE:		2					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 408 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	122.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	285.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	10	0.2000	15.8113	45	0.1570	55	55
Partido Revolucionario Institucional	10	0.2000	23.8210	68	0.0326	78	78
Partido de la Revolución Democrática	10	0.2000	7.0883	20	0.2441	30	30
Partido del Trabajo	10	0.2000	3.3558	9	0.5843	19	19
Partido Verde Ecologista de México	10	0.2000	4.5527	13	0.0024	23	23
Movimiento Ciudadano	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
MORENA	10	0.2000	45.3710	129	0.5796	139	139
Nueva Alianza	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
Partido Encuentro Solidario	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
Redes Sociales Progresistas	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
Fuerza Social por México	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
Candidato Independiente	10	0.2000	0.0000	0	0.0000	10	10
TOTAL	120	2.4	100	284	1.6	404	404
Promocionales sobrantes para el INE:		4					

c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local de la Ciudad de México y 30% de tiempo local del Estado de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021).



Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	234	231	0	3	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	1,260	372	880	8	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	306	84	212	10	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 234 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 59, Numeral 4 del RRTME)
	234 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	21	0.27	21
Partido Revolucionario Institucional	21	0.27	21
Partido de la Revolución Democrática	21	0.27	21
Partido del Trabajo	21	0.27	21
Partido Verde Ecologista de México	21	0.27	21
Movimiento Ciudadano	21	0.27	21
MORENA	21	0.27	21
Nueva Alianza	21	0.27	21
Partido Encuentro Solidario	21	0.27	21
Redes Sociales Progresistas	21	0.27	21
Fuerza Social por México	21	0.27	21
TOTAL	231	3	231
Promocionales sobrantes para el INE:		3	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9010	434	0.6369	519	519
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.8708	128	0.2187	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3661	95	0.3557	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6508	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	935	1	100	2181	3	3116	3116

Promocionales sobrantes para el INE:	4
--------------------------------------	---



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1260 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	378 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	882 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	31	0.5000	17.4639	154	0.0319	185	185
Partido Revolucionario Institucional	31	0.5000	11.0008	97	0.0272	128	128
Partido de la Revolución Democrática	31	0.5000	12.9664	114	0.3633	145	145
Partido del Trabajo	31	0.5000	3.6498	32	0.1917	63	63
Partido Verde Ecologista de México	31	0.5000	4.8650	42	0.9091	73	73
Movimiento Ciudadano	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
MORENA	31	0.5000	50.0541	441	0.4769	472	472
Partido Equidad, Libertad y Género	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
Partido Encuentro Solidario	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
Redes Sociales Progresistas	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
Fuerza Social por México	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
Candidato Independiente	31	0.5000	0.0000	0	0.0000	31	31
TOTAL	372	6	100	880	2	1252	1252
Promocionales sobrantes para el INE:		8					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 306 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	91.8 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	214.2 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	7	0.6500	15.8113	33	0.8677	40	40
Partido Revolucionario Institucional	7	0.6500	23.8210	51	0.0245	58	58
Partido de la Revolución Democrática	7	0.6500	7.0883	15	0.1831	22	22
Partido del Trabajo	7	0.6500	3.3558	7	0.1882	14	14
Partido Verde Ecologista de México	7	0.6500	4.5527	9	0.7518	16	16
Movimiento Ciudadano	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
MORENA	7	0.6500	45.3710	97	0.1847	104	104
Nueva Alianza	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
Partido Encuentro Solidario	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
Redes Sociales Progresistas	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
Fuerza Social por México	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
Candidato Independiente	7	0.6500	0.0000	0	0.0000	7	7
TOTAL	84	7.8	100	212	2.2	296	296
Promocionales sobrantes para el INE:		10					

Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM del 04 de abril al 29 de abril de 2021:

- **Campaña Federal**
- **Intercampaña Local del Estado de México**
- **Campaña Local de la Ciudad de México**



Concurrencia de las siguientes etapas en las que participan emisoras domiciliadas en el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM del 30 de abril al 02 de junio de 2021:

- **Campaña Federal**
- **Campaña Local del Estado de México**
- **Campaña Local de la Ciudad de México**

Se presenta el modelo de premisa correspondiente al escenario 27, que incluye el porcentaje correspondiente cuando existan dos o más candidaturas independientes, tanto para las campañas locales como para la federal.

Con base en ello, los mensajes correspondientes a los distintos periodos coincidentes se distribuirán conforme a lo siguiente:

- a) *Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Estado de México y 50% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México y 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021).

Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México y 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).

Etapas	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	390	385	0	5	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y Campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	390	385	0	5	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	510	144	354	0	12
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	900	264	627	9	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 390 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	390 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	35	0.45	35
Partido Revolucionario Institucional	35	0.45	35
Partido de la Revolución Democrática	35	0.45	35
Partido del Trabajo	35	0.45	35
Partido Verde Ecologista de México	35	0.45	35
Movimiento Ciudadano	35	0.45	35
MORENA	35	0.45	35
Nueva Alianza	35	0.45	35
Partido Encuentro Solidario	35	0.45	35
Redes Sociales Progresistas	35	0.45	35
Fuerza Social por México	35	0.45	35
TOTAL	385	5	385
Promocionales sobrantes para el INE:		5	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9010	434	0.6369	519	519
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.8708	128	0.2187	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3661	95	0.3557	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6508	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	936	1	100	2181	3	3116	3116

Promocionales sobrantes para el INE:	4
--------------------------------------	---



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 510 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	153 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	357 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	12	0.7500	15.8113	56	0.4462	68	69
Partido Revolucionario Institucional	12	0.7500	23.8210	85	0.0408	97	98
Partido de la Revolución Democrática	12	0.7500	7.0883	25	0.3052	37	38
Partido del Trabajo	12	0.7500	3.3558	11	0.9803	23	24
Partido Verde Ecologista de México	12	0.7500	4.5527	16	0.2530	28	29
Movimiento Ciudadano	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
MORENA	12	0.7500	45.3710	161	0.9745	173	174
Nueva Alianza	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Partido Encuentro Solidario	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Redes Sociales Progresistas	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Fuerza Social por México	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
Candidato Independiente	12	0.7500	0.0000	0	0.0000	12	13
TOTAL	144	9	100	354	3	498	510
Promocionales sobrantes para el INE:		0					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 900 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	270 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	630 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	22	0.5000	17.4639	110	0.0228	132	132
Partido Revolucionario Institucional	22	0.5000	11.0008	69	0.3051	91	91
Partido de la Revolución Democrática	22	0.5000	12.9664	81	0.6881	103	103
Partido del Trabajo	22	0.5000	3.6498	22	0.9940	44	44
Partido Verde Ecologista de México	22	0.5000	4.8650	30	0.6494	52	52
Movimiento Ciudadano	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
MORENA	22	0.5000	50.0541	315	0.3407	337	337
Partido Equidad, Libertad y Género	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Partido Encuentro Solidario	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Redes Sociales Progresistas	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Fuerza Social por México	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
Candidato Independiente	22	0.5000	0.0000	0	0.0000	22	22
TOTAL	264	6	100	627	3	891	891
Promocionales sobrantes para el INE:		9					

b) *Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Estado de México y 40% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 9 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México y 6 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021).

Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 9 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México y 6 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	468	462	0	6	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y Campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	612	180	426	6	0
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	720	216	502	2	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 468 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTIME)
	468 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	42	0.55	42
Partido Revolucionario Institucional	42	0.55	42
Partido de la Revolución Democrática	42	0.55	42
Partido del Trabajo	42	0.55	42
Partido Verde Ecologista de México	42	0.55	42
Movimiento Ciudadano	42	0.55	42
MORENA	42	0.55	42
Nueva Alianza	42	0.55	42
Partido Encuentro Solidario	42	0.55	42
Redes Sociales Progresistas	42	0.55	42
Fuerza Social por México	42	0.55	42
TOTAL	462	6	462
Promocionales sobrantes para el INE:		6	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9010	434	0.6369	519	519
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.8708	128	0.2187	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3861	95	0.3357	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6508	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	935	1	100	2181	3	3116	3116

Promocionales sobrantes para el INE:	4
--------------------------------------	---



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 612 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	183.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	428.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	15	0.3000	15.8113	67	0.7354	82	82
Partido Revolucionario Institucional	15	0.3000	23.8210	102	0.0490	117	117
Partido de la Revolución Democrática	15	0.3000	7.0883	30	0.3662	45	45
Partido del Trabajo	15	0.3000	3.3558	14	0.3764	29	29
Partido Verde Ecologista de México	15	0.3000	4.5527	19	0.5036	34	34
Movimiento Ciudadano	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
MORENA	15	0.3000	45.3710	194	0.3694	209	209
Nueva Alianza	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
Partido Encuentro Solidario	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
Redes Sociales Progresistas	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
Fuerza Social por México	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
Candidato Independiente	15	0.3000	0.0000	0	0.0000	15	15
TOTAL	180	3.6	100	426	2.4	606	606
Promocionales sobrantes para el INE:		6					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 720 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	216 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	504 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	18	0.0000	17.4639	88	0.0182	106	106
Partido Revolucionario Institucional	18	0.0000	11.0008	55	0.4441	73	73
Partido de la Revolución Democrática	18	0.0000	12.9664	65	0.3504	83	83
Partido del Trabajo	18	0.0000	3.6498	18	0.3952	36	36
Partido Verde Ecologista de México	18	0.0000	4.8650	24	0.5195	42	42
Movimiento Ciudadano	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
MORENA	18	0.0000	50.0541	252	0.2725	270	270
Partido Equidad, Libertad y Género	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
Partido Encuentro Solidario	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
Redes Sociales Progresistas	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
Fuerza Social por México	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
Candidato Independiente	18	0.0000	0.0000	0	0.0000	18	18
TOTAL	216	0	100	502	2	718	718
Promocionales sobrantes para el INE:		2					

c) *Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Estado de México y 30% de tiempo local de la Ciudad de México.*

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña local del Estado de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 04 de abril al 29 de abril de 2021).



Asimismo, se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la campaña local del Estado de México y 4.5 minutos a partidos políticos en la campaña local de la Ciudad de México (del 30 de abril al 02 de junio de 2021).

Etapa	Periodo	Promocionales a distribuir	Distribución igualitaria	Distribución por porcentaje de votos	Promocionales restantes asignados a la autoridad	Promocionales agregados por cláusula de maximización
Intercampaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 29 de abril de 2021	546	539	0	7	0
Campaña Federal coincidente con Campaña de la Ciudad de México, Intercampaña y Campaña del Estado de México	04 de abril al 02 de junio de 2021	3,120	935	2,181	4	0
Campaña del Estado de México coincidente con Campaña Federal	30 de abril al 02 de junio de 2021	714	204	497	1	12
Campaña de la Ciudad de México coincidente con Campaña Federal	04 de abril al 02 de junio de 2021	540	156	376	8	0

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO			
Partido político	DURACIÓN: 26 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 546 PROMOCIONALES		Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 19, Numeral 4 del RRTME)
	546 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes	
Partido Acción Nacional	49	0.64	49
Partido Revolucionario Institucional	49	0.64	49
Partido de la Revolución Democrática	49	0.64	49
Partido del Trabajo	49	0.64	49
Partido Verde Ecologista de México	49	0.64	49
Movimiento Ciudadano	49	0.64	49
MORENA	49	0.64	49
Nueva Alianza	49	0.64	49
Partido Encuentro Solidario	49	0.64	49
Redes Sociales Progresistas	49	0.64	49
Fuerza Social por México	49	0.64	49
TOTAL	539	7	539
Promocionales sobrantes para el INE:		7	



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 3120 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTNE)
	936 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	2184 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	85	0.0909	19.9010	434	0.6369	519	519
Partido Revolucionario Institucional	85	0.0909	18.3911	401	0.6613	486	486
Partido de la Revolución Democrática	85	0.0909	5.8708	128	0.2187	213	213
Partido del Trabajo	85	0.0909	4.3661	95	0.3557	180	180
Partido Verde Ecologista de México	85	0.0909	5.3271	116	0.3437	201	201
Movimiento Ciudadano	85	0.0909	4.9054	107	0.1329	192	192
MORENA	85	0.0909	41.2386	900	0.6508	985	985
Partido Encuentro Solidario	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Redes Sociales Progresistas	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Fuerza Social por México	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
Candidato Independiente	85	0.0909	0.0000	0	0.0000	85	85
TOTAL	936	1	100	2181	3	3116	3116

Promocionales sobrantes para el INE:	4
--------------------------------------	---



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 714 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	214.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	499.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	17	0.8500	15.8113	79	0.0247	96	97
Partido Revolucionario Institucional	17	0.8500	23.8210	119	0.0571	136	137
Partido de la Revolución Democrática	17	0.8500	7.0883	35	0.4272	52	53
Partido del Trabajo	17	0.8500	3.3558	16	0.7725	33	34
Partido Verde Ecologista de México	17	0.8500	4.5527	22	0.7542	39	40
Movimiento Ciudadano	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
MORENA	17	0.8500	45.3710	226	0.7643	243	244
Nueva Alianza	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
Partido Encuentro Solidario	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
Redes Sociales Progresistas	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
Fuerza Social por México	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
Candidato Independiente	17	0.8500	0.0000	0	0.0000	17	18
TOTAL	204	10.2	100	497	2.8	701	713
Promocionales sobrantes para el INE:		1					



CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO							
Partido, Coalición y/o Candidatos Independientes	DURACIÓN: 60 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 540 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTME)
	162 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	378 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional	13	0.5000	17.4639	66	0.0137	79	79
Partido Revolucionario Institucional	13	0.5000	11.0008	41	0.5831	54	54
Partido de la Revolución Democrática	13	0.5000	12.9664	49	0.0128	62	62
Partido del Trabajo	13	0.5000	3.6498	13	0.7964	26	26
Partido Verde Ecologista de México	13	0.5000	4.8650	18	0.3896	31	31
Movimiento Ciudadano	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
MORENA	13	0.5000	50.0541	189	0.2044	202	202
Partido Equidad, Libertad y Género	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
Partido Encuentro Solidario	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
Redes Sociales Progresistas	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
Fuerza Social por México	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
Candidato Independiente	13	0.5000	0.0000	0	0.0000	13	13
TOTAL	156	6	100	376	2	532	532
Promocionales sobrantes para el INE:		8					

En relación con lo anterior y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, numeral 2, incisos i) y j) del RRTME, el treinta por ciento (30%) del tiempo que se divide entre los partidos políticos, se distribuirá entre el número total de partidos políticos y el conjunto de candidaturas independientes, aun cuando no se cuente con el registro definitivo de alguna candidatura.

En caso de que, una vez realizado el registro de candidaturas independientes, se presente cualquier otro escenario, el Secretario Técnico del Comité, comunicará las premisas y pautas correspondientes.



38. Con objeto de dotar de certeza al proceso electoral local coincidente con el Federal a celebrarse en el Estado de México, y a las emisoras que tienen cobertura en la ZMVM, las pautas que por este Acuerdo se aprueban, se encuentran sujetas a la condición suspensiva de que, una vez concluido el plazo de registro de candidaturas independientes, se actualice el escenario a que correspondan, por lo que únicamente iniciará su vigencia aquella que sea conforme a la cantidad de candidaturas independientes efectivamente registradas, lo que será notificado a las emisoras obligadas a su difusión al menos cuatro (4) días hábiles previos al inicio de las transmisiones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 36, numeral 3 del RRTME.
39. Sin embargo, en tanto no se reciba la notificación a que se refiere el párrafo anterior, y con objeto de salvaguardar lo establecido en el RRTME, las emisoras de radio y canales de televisión obligados a transmitir los mensajes señalados, deberán atender las pautas correspondientes a los siguientes escenarios:
- Estado de México, escenario 9
 - ZMVM, escenario 27

Sujetos Obligados

40. Como se desprende de las consideraciones que anteceden, la obligación de transmisión de los tiempos de radio y televisión, que administra el INE tanto para el Proceso Electoral Federal como para los Procesos Electorales Locales, corresponde a cada una de las estaciones de radio y canales de televisión que, de conformidad con el catálogo respectivo, deban transmitir en cada entidad.

En ese sentido, las pautas que por este medio se aprueban son aplicables exclusivamente a las emisoras de radio y canales de televisión que, de conformidad con el catálogo señalado en los antecedentes de este Acuerdo, deban cubrir el proceso electoral local, así como el Proceso Electoral Federal, en el Estado de México y la ZMVM.

41. No es óbice señalar que, la tesis de jurisprudencia 23/2015, aprobada en sesión pública, celebrada el veintinueve de julio de dos mil quince, por la Sala Superior del TEPJF establece lo siguiente:

RADIO Y TELEVISIÓN. LAS PAUTAS OBEDECEN AL MODELO DE COBERTURA POR ENTIDAD Y NO POR ÁREA GEOGRÁFICA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, primer párrafo, así como apartados A y B, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, párrafos 1 y 5, y 66, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que nuestro modelo de



comunicación político-electoral prevé campañas distritales, municipales, estatales y federales; en consecuencia, esa pluralidad de opciones, la complejidad que representa la manipulación de las señales al viajar por el espacio aéreo de cada demarcación geográfica, aunado a que no pueden ser contenidas o direccionadas a un área delimitada, llevan a que generalmente se rebasen los límites distritales y municipales; por ello, el legislador dispuso un esquema de cobertura bipartito, de naturaleza estatal y federal. Por dicha razón son válidas las pautas elaboradas atendiendo al modelo de cobertura por entidad federativa y no por área geográfica distrital o municipal, lo cual no representa un obstáculo para transitar en nuevos modelos de comunicación que otorguen una mayor o mejor cobertura a los mensajes de campaña de los partidos políticos y mensajes institucionales de las autoridades electorales.

Con la tesis señalada, en la elaboración de las pautas se consideró la existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de televisión o radio del gobierno estatal, o bien, operan como un conjunto de emisoras que retransmiten una misma señal al interior del estado.

Lo anterior es congruente con los criterios establecidos por la Sala Superior del TEPJF, en las sentencias recaídas a los expedientes SUP-RAP-64/2013, SUP-RAP-70/2014, así como SUP-RAP-202/2014, según los cuales el modelo de comunicación política opera en atención a una lógica de pauta por entidad federativa.

En este sentido, la pauta que se notifique será la misma para todas las emisoras que integran los sistemas antes referidos y, en consecuencia, la orden de transmisión también será la misma para todas las emisoras con dicha modalidad de transmisión.

Reglas aplicables para el diseño de los modelos de pauta, de acuerdo con la normativa aplicable

42. Como lo señalan los artículos 167 numerales 1, 4 y 5, de la LGIPE; 15, numerales 1 y 2, y 19, numerales 2 y 3 del RRTME, el tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente:
 - a) Treinta por ciento (30%) en forma igualitaria.
 - b) Setenta por ciento (70%) de acuerdo a los resultados de la elección para diputados locales inmediata anterior, en lo que respecta a los tiempos disponibles para la precampaña y campaña local.



- c) Los partidos políticos de nuevo registro participarán solamente en la distribución del treinta por ciento (30%) igualitario.
- d) Durante el periodo de intercampaña, el tiempo destinado para los partidos políticos, se distribuirá de manera igualitaria para la difusión de mensajes genéricos.

Horarios de transmisión y duración de los promocionales

- 43. Los artículos 167, numeral 6 de la LGIPE y 14, numeral 1 del RRTME, señalan que los mensajes de los partidos políticos, podrán tener una duración de treinta (30) segundos, uno (1) y dos (2) minutos, sin fracciones, en el entendido de que todos los partidos políticos se sujetarán a las mismas unidades acordadas. En este sentido, el Comité acordó que la duración de los mensajes sería de treinta (30) segundos.
- 44. En ese tenor, los artículos 41, base III, apartado A, inciso d) de la CPEUM; 165, numeral 2 y 166, ambos en relación con el artículo 177, numeral 2 de la LGIPE; y 12, numeral 1 del RRTME, señalan que las transmisiones deben hacerse en el horario comprendido entre las 06:00 y las 24:00 horas, a razón de dos (2) a tres (3) minutos por hora de transmisión. En los casos en que las estaciones de radio o canales de televisión transmitan menos horas de las referidas, se utilizarán tres (3) minutos por cada hora de transmisión.

Porcentaje mínimo de votos para el acceso a tiempos en radio y televisión

- 45. Los artículos 178, numeral 2 de la LGIPE; 29, numeral 4 del RRTME, señalan que los partidos políticos nacionales que, en la entidad federativa de que se trate, no hubiesen obtenido en la elección para diputados locales inmediata anterior el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas o los partidos políticos con registro local obtenido para la elección de que se trate, tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión solamente en la parte que deba distribirse en forma igualitaria.
- 46. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la CPEUM y 52, fracción II del Código Electoral del Estado de México, el partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento (3%) del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales. De ahí que el porcentaje



mínimo para que los partidos políticos en el Estado de México tengan derecho a la prerrogativa de tiempos del Estado en radio y televisión, sea al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección ordinaria inmediata anterior.

47. Con base en los resultados de la elección inmediata anterior de diputados locales por el principio de mayoría relativa, en el Estado de México, considerando únicamente la votación válida emitida, es decir, descontando los votos nulos, los votos emitidos a favor de candidaturas no registradas, así como la votación de los partidos políticos que perdieron su registro y de aquéllos que no tienen derecho a prerrogativas, se determina el nivel de participación en la parte relativa al setenta por ciento (70%), que es el siguiente:

PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA POR PARTIDO POLÍTICO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA INMEDIATA ANTERIOR	
Partido Político	Porcentaje
Partido Acción Nacional	15.8113%
Partido Revolucionario Institucional	23.8210%
Partido de la Revolución Democrática	7.0883%
Partido del Trabajo	3.3558%
Partido Verde Ecologista de México	4.5527%
Morena	45.3710%
TOTAL	100%

Orden de presentación de partidos políticos nacionales y locales, así como de autoridades electorales en la pauta

48. En términos de lo establecido en el artículo 6, numeral 2, incisos c), h) y k), en relación con el artículo 17 del RRTME, este Comité tiene como atribuciones, definir los mecanismos para la distribución de los tiempos que correspondan, en periodos electorales, a los partidos políticos, coaliciones y



candidaturas independientes, así como conocer lo relacionado con la materia y que impacte directamente a aquéllos.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el acuerdo señalado en los antecedentes del presente instrumento, este Comité aprobó el mecanismo de distribución y la asignación de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los escenarios de concurrencia previstos en el artículo 23, numeral 3 del RRTME, que son aplicables para el Proceso Electoral Local coincidente con el Federal, en el Estado de México.

49. Asimismo, con base en el sorteo realizado el once de septiembre de dos mil veinte, en la novena sesión especial del Comité, se definió el orden sucesivo en que los partidos políticos nacionales participarán en la distribución de la pauta correspondiente al Proceso Electoral Federal, que es el siguiente:

Orden de asignación	Partido Político
Primero	Partido Encuentro Solidario
Segundo	Morena
Tercero	Partido Acción Nacional
Cuarto	Movimiento Ciudadano
Quinto	Partido Revolucionario Institucional
Sexto	Partido del Trabajo
Séptimo	Partido de la Revolución Democrática
Octavo	Partido Verde Ecologista de México

En virtud de que, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, obtuvieron su registro como Partidos Políticos Nacionales posteriormente al sorteo realizado por este Comité, se incluyen al final del orden sucesivo de la distribución de promocionales.



Ello atendiendo a lo dispuesto por el artículo 184 numeral 1, inciso a) de la LGIPE, y los artículos 2, numeral 2 y 6, numeral 2, incisos c) y h) del RRTME, en los cuales se establece como responsabilidad del Comité conocer y aprobar los asuntos en la materia que conciernan de forma directa a los partidos y resolver lo no previsto en el citado reglamento, así como interpretar la LGIPE, la LGPP y el RRTME, en lo que se refiere a la administración del tiempo del Estado en radio y televisión.

La DEPPP, por su parte, tiene la atribución, prevista en el artículo 55, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, en relación con el artículo 6, numeral 4, inciso q) del RRTME de realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos establecidos por la Base III del artículo 41 de la CPEUM, garantizando con ello la inclusión en su derecho correspondiente. Por lo cual, ante el mandato del Consejo General hacia este Comité, en las resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020, de aprobar las pautas correspondientes para que los nuevos partidos políticos pudieran gozar de la prerrogativa en radio y televisión, es que se toma la determinación de incluirlos al final del sorteo ya celebrado.

Cabe precisar que el orden en que se pautarán los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales de nuevo registro, al ser incluidos en los últimos lugares de asignación, no implica alguna afectación en cuanto al derecho a la prerrogativa en radio y televisión que la CPEUM les otorga, y, por el contrario, permite realizar los trabajos técnicos indispensables para la integración de las pautas correspondientes.

A continuación, se detallan las razones de por qué no se afecta la prerrogativa de los partidos políticos:

- A los partidos políticos se les asigna el número exacto de promocionales que les corresponde de acuerdo a las reglas de distribución: treinta por ciento (30%) en forma igualitaria y el setenta por ciento (70%) restante, en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección federal o local de diputados de mayoría relativa, según sea el caso, inmediata anterior, conforme a lo señalado en los artículos 167, numerales 1, 4 y 5 de la LGIPE, en relación el 15, numerales 1 y 2 del RRTME.



- De conformidad con el número de impactos diarios, se realiza un corrimiento vertical, el cual garantiza que todos los partidos políticos tengan un espacio en los horarios en que se transmite la pauta. Se busca que los promocionales de cada partido político se transmita en cada hora disponible en pauta.

En ese tenor, de ninguna forma se ven afectados los derechos y prerrogativas con los que cuentan los partidos políticos, en atención a que cada uno de ellos participarán en los horarios que contemple la pauta correspondiente y el orden obtenido a través del sorteo, es decir con dicha insaculación únicamente se identifica el orden en el primer día de vigencia de la pauta.

50. El veintitrés de octubre de dos mil veinte, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, se aprobó el sorteo para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que es el siguiente:

Orden de asignación	Partido Político
Primero	Partido Acción Nacional
Segundo	Fuerza Social por México
Tercero	Redes Sociales Progresistas
Cuarto	Partido del Trabajo
Quinto	Partido Encuentro Solidario
Sexto	Partido Revolucionario Institucional
Séptimo	Partido Verde Ecologista de México
Octavo	Partido de la Revolución Democrática
Noveno	Nueva Alianza Estado de México
Décimo	Movimiento Ciudadano
Décimo Primero	Morena
Décimo Segundo	Candidaturas Independientes



51. En caso de que los partidos políticos y las autoridades electorales no utilicen el tiempo asignado en radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o en cualquier otro supuesto que implique el no hacer uso del tiempo que por este instrumento se asigna, quedará a disposición del INE, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, numeral 13, del RRTME.
52. En ese orden de ideas, la DEPPP elaboró las pautas que se someten a aprobación de este Comité, atendiendo a lo siguiente:
 - a) Las pautas abarcan el acceso a radio y televisión durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local, coincidente con el Federal en el Estado de México. Asimismo, contemplan a las emisoras domiciliadas en la Ciudad de México y el Estado de México que tienen cobertura en la ZMVM, en cada una de las coincidencias antes referidas.
 - b) El horario de transmisión de los mensajes pautados dependerá de las horas a las que están obligadas a transmitir las emisoras, siempre comprendido dentro del periodo de las 06:00 a las 24:00 horas; de conformidad con el artículo 9, numeral 4 del RRTME.
 - c) En los horarios comprendidos entre las 06:00 y las 12:00 horas, así como entre las 18:00 y las 24:00 horas, deberán prever la transmisión de 3 minutos de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes por cada hora; en los horarios comprendidos entre las 12:00 y las 18:00 horas, preverán la transmisión de 2 minutos de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes por cada hora; en atención a los artículos 166 de la LGIPE y 12, numeral 1 del RRTME.
 - d) Los tiempos pautados para los partidos políticos, de conformidad con los escenarios de coincidencia en el Proceso Electoral Federal coincidente con el Proceso Electoral Local en el Estado de México, se distribuyen diariamente de la siguiente manera:



Escenario	Tipo coincidencia	Proceso Electoral Local (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26

- e) Los tiempos pautados para los partidos políticos en emisoras que tienen cobertura en la ZMVM, de conformidad con las coincidencias presentadas, se distribuyen diariamente de la siguiente manera:

Coincidencia	PEL Ciudad de México (Minutos para Partidos Políticos)	PEL Estado de México (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)
Precampaña Federal coincidente con precampaña local de la Ciudad de México y el Estado de México	5.5	5.5	19
Intercampaña Federal coincidente con Intercampaña local de la Ciudad de México y precampaña del Estado de México	4.5	4.5	15
Intercampaña Federal coincidente con Intercampaña local de la Ciudad de México y el Estado de México	4.5	4.5	15
Campaña Federal coincidente con Campaña Local de la Ciudad de México e Intercampaña del Estado de México	7.5	7.5	26



Coincidencia	PEL Ciudad de México (Minutos para Partidos Políticos)	PEL Estado de México (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)
Campaña Federal coincidente con Campaña Local de la Ciudad de México y el Estado de México	7.5	7.5	26

- f) Los espacios destinados para las candidaturas independientes en estas pautas, se distribuirán proporcionalmente a lo largo de las campañas.
 - g) El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes que se asignó a los partidos políticos para los periodos de precampaña y campaña fue conforme al siguiente criterio: treinta por ciento (30%) de manera igualitaria, y el setenta por ciento (70%) restante, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior; de conformidad con los artículos 167, numeral 4, de la LGIPE y 15, numeral 1, del RRTME.
 - h) El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes que se asignó a las candidaturas independientes fue conforme al siguiente criterio: como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trata, únicamente en la etapa de las campañas electorales, como lo establecen los artículos 393, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 15, numeral 3 del RRTME.
 - i) En la determinación del número de mensajes a distribuir, la unidad de medida es de treinta (30) segundos, sin fracciones.
 - j) Las pautas establecen para cada mensaje la estación, el día y la hora en que debe transmitirse.
 - k) Las fracciones sobrantes serán entregadas al INE, en atención a los artículos 168, numeral 5 de la LGIPE y 15, numeral 11 del RRTME.
53. Las pautas que se aprueban mediante el presente Acuerdo no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el Comité, como lo señalan los artículos 183, numeral 4 de la LGIPE y 34, numeral 5 del RRTME.



54. De conformidad con el artículo 34, numeral 3 del RRTME, la DEPPP elaborará una pauta conjunta que integre la aprobada para la distribución de mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.

Reglas de optimización de mensajes

55. Conforme a lo establecido en el artículo 15, numerales 11 y 12, y 19, numeral 5 del RRTME, en el supuesto que existan fracciones sobrantes, éstas serán entregadas al INE para efectos de lo previsto en el artículo 168, numeral 5 de la LGIPE.

Las fracciones sobrantes no podrán ser redondeadas, transferibles ni acumulables entre los partidos políticos, candidaturas independientes y/o coaliciones participantes, salvo cuando el tiempo sobrante de la asignación sea optimizado, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los partidos políticos, candidaturas independientes o coaliciones contendientes.

Para dichos efectos, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización, previo a su reasignación al INE, serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional. La asignación del resultado de la optimización deberá aplicarse al porcentaje igualitario al que tienen derecho a recibir los partidos políticos.

Entrega de órdenes de transmisión y materiales

56. En atención a lo establecido en el artículo 42, numeral 4 del RRTME, la entrega de materiales, así como la elaboración de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto se aprueben.
57. Con base en lo señalado en el Acuerdo referido en los antecedentes del presente instrumento, mediante el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2020-2021, la entrega y recepción de materiales se realizará mediante el Sistema para la Recepción de Materiales de Radio y Televisión.



58. Conforme a lo señalado en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el calendario correspondiente al acceso a radio y televisión, durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local a celebrarse en el Estado de México.

PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA LOCAL Y FEDERAL

Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de precampaña federal.	14 de diciembre de 2020
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de precampaña local.	18 de enero de 2021
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de intercampaña federal.	25 de enero de 2021
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de intercampaña local.	8 de febrero de 2021
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de campaña federal.	29 de marzo de 2021
Fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de partidos políticos para la etapa de campaña local.	23 de abril de 2021

No.	Límite para entrega de materiales y estrategias	Elaboración de Orden de Transmisión	Notificación	Vigencia de la Orden de Transmisión
1	14 de diciembre	15 de diciembre	16 de diciembre	23 de diciembre*
2	18 de diciembre	19 de diciembre	20 de diciembre	24 al 26 de diciembre
3	21 de diciembre	22 de diciembre	23 de diciembre	27 al 30 de diciembre
4	25 de diciembre	26 de diciembre	27 de diciembre	31 de diciembre al 2 de enero
5	28 de diciembre	29 de diciembre	30 de diciembre	3 al 6 de enero
6	1 de enero	2 de enero	3 de enero	7 al 9 de enero
7	4 de enero	5 de enero	6 de enero	10 al 13 de enero
8	8 de enero	9 de enero	10 de enero	14 al 16 de enero



INE/ACRT/64/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Límite para entrega de materiales y estrategias	Elaboración de Orden de Transmisión	Notificación	Vigencia de la Orden de Transmisión
9	11 de enero	12 de enero	13 de enero	17 al 20 de enero
10	15 de enero	16 de enero	17 de enero	21 al 23 de enero
11	18 de enero	19 de enero	20 de enero	24 al 25 de enero y 26 al 27 de enero**
12	22 de enero	23 de enero	24 de enero	28 al 30 de enero
13	25 de enero	26 de enero	27 de enero	31 de enero y 1 al 3 de febrero***
14	29 de enero	30 de enero	31 de enero	4 al 6 de febrero
15	1 de febrero	2 de febrero	3 de febrero	7 al 10 de febrero
16	5 de febrero	6 de febrero	7 de febrero	11 al 13 de febrero
17	8 de febrero	9 de febrero	10 de febrero	14 al 16 de febrero y 17 de febrero****
18	12 de febrero	13 de febrero	14 de febrero	18 al 20 de febrero
19	15 de febrero	16 de febrero	17 de febrero	21 al 24 de febrero
20	19 de febrero	20 de febrero	21 de febrero	25 al 27 de febrero
21	22 de febrero	23 de febrero	24 de febrero	28 de febrero al 3 de marzo
22	26 de febrero	27 de febrero	28 de febrero	4 al 6 de marzo
23	1 de marzo	2 de marzo	3 de marzo	7 al 10 de marzo
24	5 de marzo	6 de marzo	7 de marzo	11 al 13 de marzo
25	8 de marzo	9 de marzo	10 de marzo	14 al 17 de marzo
26	12 de marzo	13 de marzo	14 de marzo	18 al 20 de marzo
27	15 de marzo	16 de marzo	17 de marzo	21 al 24 de marzo
28	19 de marzo	20 de marzo	21 de marzo	25 al 27 de marzo
29	22 de marzo	23 de marzo	24 de marzo	28 al 31 de marzo
30	26 de marzo	27 de marzo	28 de marzo	1 al 3 de abril
31	29 de marzo	30 de marzo	31 de marzo	4 al 7 de abril*****
32	2 de abril	3 de abril	4 de abril	8 al 10 de abril
33	5 de abril	6 de abril	7 de abril	11 al 14 de abril
34	9 de abril	10 de abril	11 de abril	15 al 17 de abril
35	12 de abril	13 de abril	14 de abril	18 al 21 de abril
36	16 de abril	17 de abril	18 de abril	22 al 24 de abril



No.	Límite para entrega de materiales y estrategias	Elaboración de Orden de Transmisión	Notificación	Vigencia de la Orden de Transmisión
37	19 de abril	20 de abril	21 de abril	25 al 28 de abril
38	23 de abril	24 de abril	25 de abril	29 de abril y 30 de abril al 1 de mayo*****
39	26 de abril	27 de abril	28 de abril	2 al 5 de mayo
40	30 de abril	1 de mayo	2 de mayo	6 al 8 de mayo
41	3 de mayo	4 de mayo	5 de mayo	9 al 12 de mayo
42	7 de mayo	8 de mayo	9 de mayo	13 al 15 de mayo
43	10 de mayo	11 de mayo	12 de mayo	16 al 19 de mayo
44	14 de mayo	15 de mayo	16 de mayo	20 al 22 de mayo
45	17 de mayo	18 de mayo	19 de mayo	23 al 26 de mayo
46	21 de mayo	22 de mayo	23 de mayo	27 al 29 de mayo
47	24 de mayo	25 de mayo	26 de mayo	30 de mayo al 2 de junio

* Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de precampaña federal.

** Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de precampaña local.

*** Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de intercampaña federal.

**** Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de intercampaña local.

***** Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de campaña federal.

***** Esta OT contiene la fecha de inicio del periodo de campaña local.

Prohibición de difusión de propaganda gubernamental

59. De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C, de la CPEUM; 209, numeral 1 de la LGIPE; 7, numerales 8 y 11 del RRTME, en todas las emisoras que se ven y se escuchan en el Estado de México y la ZMVM, desde el inicio de las campañas hasta el día de la Jornada Electoral, no podrá transmitirse propaganda gubernamental salvo las excepciones contenidas en la CPEUM.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo aprobado en el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión, identificado como INE/ACRT/14/2020, referido en los antecedentes del presente instrumento.

**Consideración adicional**

60. Los aspectos que no se modifican mediante el presente acuerdo, tales como a: i) la duración de los periodos de acceso conjunto de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes a la radio y la televisión; ii) los horarios de transmisión de los mensajes pautados; iii) la duración de los mensajes a transmitir; iv) el calendario de entrega y notificación de materiales y órdenes de transmisión; y v) aspectos que no tienen relación con la modificación que por esta vía se ordena, permanecen en los términos en que fueron aprobados mediante el diverso INE/ACRT/31/2020.

Reglas para notificación de pautas

61. En relación con la notificación de las pautas de transmisión, éstas deberán ser notificadas con al menos veinte (20) días de anticipación a la fecha de inicio de transmisiones, de conformidad con el artículo 40, numeral 1, inciso a) del RRTME.
62. Como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c) e i) del RRTME, corresponde a la Junta Local Ejecutiva, notificar las pautas a los concesionarios cuyas estaciones tengan cobertura en la entidad, y fungir como autoridad auxiliar de los órganos competentes del INE para los actos y diligencias que les sean instruidos.
63. En atención al contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y, derivado de las medidas preventivas aprobadas por la JGE en el Acuerdo INE/JGE34/2020, las pautas de transmisión deberán ser notificadas de manera electrónica, con la finalidad de no poner en riesgo al personal del INE y al que labora para los concesionarios de radio y televisión.

Fundamentos para la emisión del Acuerdo**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículos 41, base III, apartados A, incisos a) y d), B, incisos a), b) y c), C; 51; 116, fracción IV, inciso f).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículos 22, numeral 1, inciso a); 30, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1, incisos g) y h); 159, numerales 2 y 3; 160, numerales 1 y 2; 162, numeral 1, inciso d); 165, numerales 1 y 2; 166; 167, numerales 1, 4, 5 y 6; 168, numerales 1 y 5; 169, numeral 1; 170, numerales 2 y 3; 173, numerales 1, 2 y 3; 174; 177, numeral 2; 178, numeral 2; 183, numeral 4; 184, numeral 1, inciso a); 209, numeral 1; 251, numerales 3 y 4; 366, numeral 1; 368, numerales 1 y 3; 393, numeral 1, inciso b), 411.



<i>Ley General de Partidos Políticos</i>
Artículos 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49.
<i>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</i>
Artículos 1, numeral 1; 2, numeral 2; 4, numerales 1 y 2, inciso d); 6, numerales 2, incisos a), c), h) y k), 4, incisos a) y q), 5, incisos c) e i); 7, numerales 8 y 11; 9, numeral 4; 12, numeral 1; 13, numerales 3 y 4; 14, numeral 1; 15, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13; 17; 19, numerales 1, 2, 3 y 5; 22, numeral 1; 23, numerales 1 y 3; 25, numerales 1 y 2; 29, numeral 4; 34, numerales 1, inciso c), 3 y 5; 35, numeral 2, incisos c), i) y j); 36, numeral 3; 40, numeral 1, inciso a); 42 numeral 4, y 43 numeral 13; 45, numerales 4, 5 y 7.
<i>Código Electoral del Estado de México</i>
Artículos 52, fracción II y 93.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. Se aprueba el modelo de pauta de transmisión y las pautas específicas de los mensajes correspondientes a los partidos políticos para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña, así como para las candidaturas independientes en este último periodo del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2020-2021, en el Estado de México que no tienen cobertura en la Zona Metropolitana del Valle de México. En este sentido, la vigencia de las pautas es del veintitrés de diciembre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.

Asimismo, se aprueban las pautas de precampaña, intercampaña y campaña para las emisoras domiciliadas en el Estado de México, así como la modificación de pautas correspondientes a las emisoras de la Ciudad de México incluidas en el catálogo de la Zona Metropolitana del Valle de México en virtud de la concurrencia de cada una de las etapas del Proceso Electoral Federal 2020-2021 con los procesos electorales locales de la Ciudad de México y el Estado de México, cuya vigencia es del veintiséis de enero al dos de junio de dos mil veintiuno.

En todos los casos, las pautas se anexan y forman parte del presente Acuerdo.



SEGUNDO. Las pautas aprobadas deberán ser transmitidas por las estaciones de radio y canales de televisión establecidas en el catálogo referido en los antecedentes del presente instrumento, por lo que se instruye a la DEPPP, para que una vez integradas las pautas que mediante este instrumento se aprueban con aquellas aprobadas por la Junta General Ejecutiva, las notifique, a través del Vocal Ejecutivo de la entidad, a las emisoras correspondientes en los términos señalados en el Reglamento.

TERCERO. Las pautas específicas se encuentran sujetas a la condición suspensiva consistente en la obtención del registro de candidaturas independientes en el Estado de México. La DEPPP notificará a las emisoras de radio y canales de televisión, a través de los mecanismos vigentes, la pauta correspondiente, previo aviso a los integrantes del Comité, lo anterior, en cumplimiento al supuesto establecido en el artículo 36, numeral 1, inciso a) del Reglamento.

CUARTO. Se instruye a la DEPPP para que ponga a disposición y entregue, a través del Sistema de pautas para medios de comunicación, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras correspondientes en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo, en el Reglamento y en los Lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital de las órdenes de transmisión y materiales.

QUINTO. Se aprueba el calendario para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el presente Acuerdo, en el entendido de que los mensajes de las candidaturas independientes locales y federales, se transmitirán a partir de la tercera orden de transmisión una vez que dé inicio el periodo de campaña, siempre respetando la cantidad total de los mensajes a que tengan derecho y distribuyéndolos proporcionalmente a lo largo del periodo referido.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité, para que, en caso de que, durante los periodos de campaña federal o local se presente un escenario distinto al descrito, lo notifique de inmediato y por vía electrónica a los integrantes del Comité, y en su caso, a los partidos políticos locales.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité para que, por conducto de la DEPPP, comunique el presente Acuerdo a las Juntas Locales Ejecutivas del INE en la Ciudad de México y el Estado de México, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité para que, por conducto de la DEPPP, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Instituto Electoral del Estado de México, y, a través de su conducto, lo den a conocer a los partidos políticos con registro local, así como a los aspirantes a candidaturas independientes para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO. En cumplimiento al artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, en todas las emisoras que se ven y escuchan en la entidad federativa en que se lleva a cabo el proceso electoral, así como en aquellas que tienen cobertura en la Zona Metropolitana del Valle de México, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité, en los términos expuestos en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Tercera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el tres de diciembre de dos mil veinte, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes del mismo, Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona; Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas; con el voto a favor de las Representaciones de los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Morena; Encuentro Solidario, y Redes Sociales Progresistas; con el voto en contra de la Representación del Partido Movimiento Ciudadano, todas y todos ellos presentes en la sesión.

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ

